



BOLETÍN OFICIAL

de la Ciudad de Baradero

AÑO XXIV - MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | ORDENANZAS

Ordenanza N° 7317 del 06 de septiembre de 2024.

Visto la donación de bienes muebles efectuada en favor de la Municipalidad de Baradero, por el Ministerio de Educación.

Considerando, que la donación en cuestión registra como antecedente inmediato el “Programa de Conectar Igualdad” implementado por Ministerio de Educación de la Nación.

Que, en el contexto de dicho “Programa”, se genera una iniciativa que busca recuperar y valorizar la escuela pública con el fin de reducir las brechas digitales, educativas y sociales en toda la extensión de nuestro país.

Que, en este marco, el Ministerio de Educación ya ha adquirido los bienes que serán destinados al equipamiento de los Jardines Municipal lo que manifiestan su voluntad de donarlos, transfiriéndolos en gratuita e irrevocable en favor de esta MUNICIPALIDAD, en su carácter administrador del mismo;

Que, cabe poner en relieve, que la incorporación de dichos bienes al patrimonio municipal representa un enorme avance en la optimización de las funciones desarrolladas por nuestro Jardines Municipales, toda vez que coadyuva a la mayor estimulación en las salas y en su eficiencia funcional;

Que, en tal sentido, dicho equipamiento será destinado a la formación, asistencia y capacitación de los recursos humanos de los jardines, con el fin de posibilitar el desarrollo de técnicas didácticas y métodos educativos.

Que, en consecuencia, cabe dictar la pertinente ordenanza que instrumente la cuestión lo que es atribución de este Cuerpo Legislativo (Artículo 57 Decreto - Ley 6769-58);

Por ello;

Tratado y Aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Aceptase la Donación efectuada por el Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Programa Conectar Igualdad a favor de Municipalidad de Baradero, los bienes que a continuación se detallan con su respectiva ubicación:

A) Jardín Municipal "PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO"

- CARRO DE CARGA Y GUARDA INICIAL X20 - Color: GRIS Y NEGRO - N° de serie: SUML2018091003308 - Marca: PCBOX
- NETBOOK EDUCATIVA - Color: NEGRA - N° de serie: AA6528003450
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI0549017737-Modelo: MEDIAPAD T3 7"-
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI4549013309 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI4549017708 -Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI9549017690 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI549012813 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI3549013098 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI549013093 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUA WEI - N° de serie: TI8549013089 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL ~ Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI7549017709 - Modelo: MEDIAPAD T3 7 "
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO – Marca: HUAWEI - N° de serie: TI2549012807 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI-- N° de serie: TI5549013063 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI7549014324 - Modelo: MEDIAPAD T3 7" AV'
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO – Marca: HUAWEI - N° de serie: TI5549012665 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO – Marca: HUAWEI - N° de serie: TI7549023205 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO – Marca: HUAWEI - N° de serie: TI3549020973 -Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- CAP (CONTENT ACCES POINT) - Color: BLANCO - N° de serie: CP7528007584 -Modelo: ECAP1018
- PROYECTOR ESC INICIAL - Color: BLANCO - N° de serie: PDS6J01632000 - Marca: BENQ

- PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA – Color: GRIS - N° de serie: 1002142 - Marca- SODEOS
- SERVIDOR POTENCIADO JARDINES - Color: NEGRO - N° de serie: 2UA8282KS7- Marca: HP
- MONITOR SERV POTEN ESC. INICIAL – Color: NEGRO - N° de serie: CNC8192WW8 - Marca: HP

B) Jardín Municipal “N°5 Martha Salotti”

- CARRO DE CARGA Y GUARDA INICIAL X20 - Color: GRIS Y NEGRO - serie: SUMD2018091003301 -Marca: PCBOX
- NETBOOK EDUCATIVA - Color: NEGRA - N° de serie: AA4528003465
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - Modelo- MEDIAPAD T3 7” -N° de serie: TI7549015409
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI3549012711 - Modelo: MEDIAPAD T3 7”
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI4549012806 - Modelo: MEDIAPAD T3 7”
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI4549013049 - Modelo: MEDIAPAD T3 7”
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI2549012713 - Modelo: MEDIAPAD T3 7”
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI7549017710 - Modelo: MEDIAPAD T3 7”
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TH549017711 - Modelo: MEDIAPAD T3 7”
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI2549024997 - Modelo: MEDIAPAD T3 7”
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI7549015410 - Modelo: MEDIAPAD T3 7”
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI4549017712 - Modelo: MEDIAPAD T3 7”
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI7549015389 - Modelo: MEDIAPAD T3 7”
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI1549012712 - Modelo: MEDIAPAD T3 7”
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TH549019897 - Modelo: MEDIAPAD T3 7”
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI9549012811 - Modelo: MEDIAPAD T3 7”
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI0549020940 - Modelo: MEDIAPAD T3 7”

- CAP (CONTENT ACCES POINT) - Color: BLANCO - N° de serie: Cp4\$8007744 - Modelo: ECAP 1018
- PROYECTOR ESC INICIAL - Color: BLANCO - N° de serie; PDS6J01625000 - Marca: BENQ
- PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA - Color: GRIS - N° de serie - 1002141 - Marca-SODEOS
- SERVIDOR POTENCIADO JARDINES – Color NEGRO - N° de serie- 2UA8282KRM -Marca: HP
- MONITOR SERV POTEN ESC. INICIAL. - Color: NEGRO - N° de serie CNC8192WWC- Marca: HP

C) Jardín Municipal “N°6 LAS CAMPANILLAS”

- CARRO DE CARGA Y GUARDA INICIAL X20 - Color: GRIS Y NEGRO - N° de serie: SUML2018101001973 – Marca: PCBOX
- NETBOOK EDUCATIVA - Color: NEGRA - N° de serie: AA7528027517
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - Modelo MEDIAPAD T3 7" - N° serie: TI0549020436
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI7548148502 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: T17549010740 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: T1654911002 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TITI9548148530 -Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI0549011032 -Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TIi548146948 -Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI1549011006 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI7548153209 -Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI3549020437 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI2549014694 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI9548148627 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI2549010739 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI4549014889 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"

- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI5549014693 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- PROYECTOR ESC INICIAL - Color: BLANCO - N° de serie: PDS6J01659000 -Marca: BENQ
- PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA - Color: GRIS - N° de serie- 1001885 - Marca-SODEOS
- SERVIDOR POTENCIADO JARDINES - Color: NEGRO - N° de serie: 2UAA8331L69 – Marca: HP
- MONITOR SERV POTEN ESC, INICIAL - Color: NEGRO - N° de serie –CNC8192WWL - Marca: HP

D) Jardín Municipal "PRESIDENTE YRIGOYEN"

- CARRO DE CARGA Y GUARDA INICIAL X10 – Color: GRIS Y NEGRO - N° de serie: SUML1018081001494 - Marca: PCBOX
- NETBOOK EDUCATIVA - Color: NEGRA - N° de serie: AA8528020929
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI9549023085 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI8548154770 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL – Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI8548154927 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TH548154769 – Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI4548154928 – Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: T16548154926 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI8549023091 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: T12548154771 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: T12548154923 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI5548154924 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- CAP (CONTENTACCES POINT) - Color: BLANCO - N° de serie - CP7528003454 -Modelo: ECAP 1018
- PROYECTOR ESC INICIAL - Color: BLANCO - N° de serie: PDS6J01658000 - Marca: BENQ
- PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA - Color: GRIS - N° de serie: 1000853 - Marca- SODEOS
- SERVIDOR POTENCIADO JARDINES - Color: NEGRO - N° de serie: 2UA83222T4 -Marca: HP
- MONITOR SERV POTEN ESC INICIAL - Color: NEGRO - N° CNC8192WW7- Marca: HP

E) Jardín Municipal "GABRIELA MISTRAL"

- NETBOOK EDUCATIVA - Color: NEGRA - N° de serie: AA8528021405
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUA WEI - Modelo: MEDIAPAD T3 7" - N° de serie: TI6549010827
- DISCO EXTERNO RIGIDO 1TR JARDINES - Color: NEGRO - N° de serie WX11A18JTFUH - Marca: WD ELEMENTS
- MICROFONO - Color: NEGRO - N° de serie: - -Marca: SONDEOS
- PARLANTE BLUETOOTH - Color: NEGRO - NQ de serie: DP1001807100101651 - Marca: SONDEOS

F) Jardín municipal "JARDILANDIA"

- CARRO CHICO - Color: GRIS Y NEGRO - N° de serie: SUML10180810014941 -Marca: PCBOX
- NETBOOK EDUCATIVA - Color: NEGRA - N° de serie: AA3528018473
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - Modelo: MEDIAPAD T3 7" - N° de serie: TI9549010837
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO – Marca: HUAWEI - N° de serie: TI6549023095 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI9549023093 - Modelo: MEDIAPAD T3 7"
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI9548154768 - Modelo: MEDIAPAD T3 7".
- TABLET ESCUELA INICIAL - Color: GRIS Y NEGRO - Marca: HUAWEI - N° de serie: TI4549023084 - Modelo: MEDIAPAD
- CAP (CONTENT ACCES POINT) - Color: BLANCO - N° de serie: CP5528001002 -Modelo: ECAPI018
- PROYECTOR ESC INICIAL - Color: BLANCO - N° de serie: PDS6J01650000 -Marca: BENQ
- PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA - Color: GRIS - N° de serie: 1000854 - Marca: SODEOS
- SERVIDOR POTENCIADO JARDINES - Color: NEGRO - N° de serie: 2UA83222SB- Marca: HP.
- MICROFONO – Color: NEGRO - N° de serie: - - Marca: SONDEOS
- PARLANTE BLUETOOTH – Color: NEGRO - N° de serie: DP1001807100101642 – Marca: SONDEOS
- MONITOR SERV POTEN ESC. INICIAL – Color: NEGRO - N° de serie: CNC8192WWW – Marca: HP

Artículo 2°: Afectase lo descripto en el art. 1 al Patrimonio Municipal.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese. -

Ordenanza N° 7318 del 06 de septiembre de 2024.

Visto la sanción por parte de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires de la Ley N°15430 "PRINCIPIO DE UNA SOLA VEZ".

Considerando que, por la misma se reconoce y plasma el derecho de los ciudadanos bonaerenses de no aportar, en el momento de realizar trámites ante el Estado, aquella información que ya está en poder de este.

Que, en consonancia con ello se establece la prohibición a las reparticiones de la administración pública provincial de solicitar la presentación de documentos que contengan información cuyos datos obren en archivos del Estado o en otros bancos de datos de acceso público por medios electrónicos.

Que, es finalidad de esta propuesta adherir a la norma provincial y, por ende, reducirla carga administrativa de los ciudadanos y hacer que las interacciones con las reparticiones públicas, en este caso la municipal resulten más rápidas, eficientes, cómodas y transparentes, y menos costosas.

Que, también se busca desarrollar por parte del Estado Municipal, servicios públicos digitales e interoperables, inclusivos y accesibles, abiertos y transparentes, fiables y seguros, y que requieran que los usuarios no proporcionen información generada por la propia administración pública o que ya haya sido presentada con anterioridad.

Que, para que los objetivos se puedan lograr es fundamental lograr la interoperabilidad de los sistemas administrativos y de software entre los diferentes organismos y dependencias de la administración pública municipal con la provincial y nacional.

Que, por ello es necesario consagrar el derecho del ciudadano a realizar los trámites que le exige el Estado de manera fácil, ágil y segura, sin tener que perder inútilmente tiempo y recursos en brindarle al propio Estado, información que ya posee en sus archivos informáticos, sus bases de datos, o existentes en documentación física que en sus archivos.

Que, utilizando las nuevas tecnologías y coordinando los sistemas de gestión existentes, se puede eliminar la burocracia de los trámites, para que así los ciudadanos a un sistema más ágil y flexible.

Que las aspiraciones de esta normativa encajan con el conocido principio de la Unión Europea "de una sola vez" para contribuir a la digitalización del sector público considerando que los servicios públicos eficientes y transparentes tienen un efecto directo en la calidad de vida de la ciudadanía, reduciendo la carga administrativa de las empresas y de los ciudadanos haciendo que las interacciones con las administraciones públicas resulten más rápidas, eficientes, cómodas y transparentes, y menos costosas

Que, junto con la Declaración de Tallin y su continuación, la Declaración de Berlín, estos textos ofrecen una visión del desarrollo de unos servicios públicos digitales, transfronterizos e interoperables por defecto, inclusivos accesibles, abiertos y transparentes, fiables y seguros, que requieren que los usuarios proporcionen información una sola vez.

Que, mediante la adhesión de los municipios, se agilizarían aún más las gestiones de los ciudadanos ahorrando el innecesario tiempo que hoy deben perder, en buscar documentación estatal para aportar a otra oficina pública, incluso de la misma repartición, para concluir trámites a los que el propio Estado obliga y pidiendo documentación que el propio Estado genera,

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido Baradero, en ejercicio de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Adhiérase la Municipalidad de Baradero a la Ley Provincial N° 15430, en todos sus términos

Artículo 2°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo a implementar las medidas necesarias a los efectos de garantizar la aplicación de lo establecido en la presente.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese

Ordenanza N° 7319 del 06 de septiembre de 2024.

Visto la solicitud interpuesta por la Sra. Schutz Mirta Elena, en actuaciones administrativa que corren por expediente municipal "S" 4009- 20-15968-23.

Considerando que los ingresos del hogar provienen de su jubilación, que, siendo insuficientes para afrontar el pago de los impuestos municipales, tal como se acredita con la documentación obrante en expediente.

Que, en virtud de la situación anteriormente referida, resulta necesario brindar una solución excepcional; coadyuvando de esta manera con el contribuyente que atraviesa por esta difícil situación que debe afrontar gastos de diversas indoles, como por ejemplo la compra de medicamentos que no son cubierto por obras sociales.

Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 40, faculta al Honorable Concejo Deliberante establecer una eximición parcial o total al pago de tasa.

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente

Artículo 1°: Eximir del cincuenta por ciento (50%) del pago de las Tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios sanitarios, por el ejercicio 2024 a los Sres. Marín Escalante Bienvenido, DNI 93.194.545 y Schutz Mirta Elena, titular DNI 6.208.123

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Artículo 2°: La eximición del artículo precedente corresponde al inmueble cuya designación catastral es: Circunscripción II, Sección A, Quinta 20, Mza. 20 J, Parcela 5B (Cuenta N° 4673-0) sito en calle Del Corro Nro. 1731 de la ciudad de Baradero

Artículo 3°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho archívese.

Ordenanza N° 7320 del 06 de septiembre de 2024.

Visto las actuaciones administrativas que corren por expediente municipal Nro. 4009-20-13504-21, Letra S, caratulado: Smarke María Andrea Ref. Solicita eximición de impuesto automotor de las cuentas 12427y 19183.

Considerando que la Ley Provincial 13010 en su artículo 15 dispuesto la transferencia a los municipios del crédito fiscal de la Provincia, y en su art. 12 establece la facultad en la administración de deudas por el impuesto los automotores, y la provincia por ley 10397y su modificatoria (Ley 1340^m^do 220 inciso f) aplica dicha ley de eximición a contribuyentes con discapacidad

Que conforme a lo mencionado este Honorable Concejo - sanciono la ordenanza Nro. 5811 que exceptúa del impuesto al automotor por discapacidad;

Que consta a fs. 10 y 23 del expediente referenciado certificado de discapacidad;

Que la presente medida se dicta en uso de atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Condonase la deuda devengada que registra la contribuyente Sra. Smarke María Andrea, DNI 22.683.819, titular registrable del vehículo Marca/Modelo SUZUKI, 1.0 SEDAN 3 ptas., Año 2004, Dominio ERT149 (Cuenta n° 12427) correspondiente al ejercicio 2023, en concepto de pago del Impuesto Automotor – uso particular persona discapacitada.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Provinciales para su registro y notificación.

Artículo 3°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho archívese.

Ordenanza N° 7321 del 06 de septiembre de 2024.

Visto las actuaciones administrativas que corren por expediente municipal Nro. 4009-20-016776-23, Letra P, por donde tramita la solicitud de eximición de tasas municipales.

Considerando que los ingresos del hogar provienen de su jubilación, siendo insuficientes para afrontar el pago de los impuestos, tal como se acredita con la documentación obrante en expediente.

Que a fs. 4 luce certificado de discapacidad a nombre del causante.

Que, en virtud de la situación anteriormente referida, resulta necesario brindar una solución excepcional; coadyuvando de esta manera con el contribuyente que atraviesa por esta difícil situación que debe afrontar gastos de diversas índoles, como por ejemplo la compra de medicamentos que no son cubiertos por obras sociales.

Que se deja constancia que, sin perjuicio que eximición solo corresponde otorgarse por el año en curso, el contribuyente solicito durante el transcurso del año 2023 el beneficio por dicho periodo, correspondiendo su eximición.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente;

Artículo 1°: Eximir del pago de las Tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al ejercicio 2023 al Sr. Portillo Francisco Ramón, DNI 11.911.122 eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición

Artículo 2°: La eximición del artículo precedente corresponde al inmueble cuya designación catastral es: Circunscripción II, Sección B, Quinta 39, Manzana 39 n, Parcela 5, (Cuenta Nro. 21468-0) sito en calle Castro Barros Nro. 705 de la ciudad de Baradero.

Artículo 3°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 4°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho archívese

Ordenanza N° 7323 del 06 de septiembre de 2024.

Visto la reciente promulgación del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, 29 de julio de 2024, de la Ley de Endometriosis N° 15491, cuyo objetivo es garantizar el derecho a la salud y el acceso a una atención integral y de calidad a las personas menstruantes que padecen endometriosis.

Considerando que la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionó el 10 de julio de 2024, la Ley Provincial de Endometriosis, proyecto presentado por la Senadora del FR-UP, Dra. Sofia Vannelli, el cual había obtenido, en fecha 03 de julio de 2024, la sanción de la Cámara Alta de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Ley, propone garantizar la atención integral y de calidad las personas menstruantes que padecen endometriosis, a través de un programa médico obligatorio y gratuito para la detección temprana de endometriosis.

Que la endometriosis es una enfermedad ginecológica crónica no transmisible que padecen las personas menstruantes, que se caracteriza por la presencia de tejido similar al endometrio fuera del útero que puede provocar una reacción inflamatoria crónica, con o sin dolor, y puede producir la formación de tejido cicatricial - adherencias, fibrosis – dentro de tu pelvis y otras partes del cuerpo;

Que está comprobado que cuando el tejido endometrial crece fuera del útero, incluso fuera de la cavidad abdominal, se puede adherir en órganos distantes como el hígado, pulmón e incluso el cerebro. Esas manifestaciones clínicas más frecuentes son los dolores menstruales muy intensos que pueden ser invalidantes en algunos casos;

Que se la suele llamar la enfermedad silenciosa” porque el tabú que rodea a la menstruación hace que se naturalice el dolor que provoca. Y esto conduce a que la endometriosis sea una enfermedad subdiagnosticada, demorando 10 años o más su detección, lo que permite el

avance de la enfermedad y el deterioro de los órganos afectados que repercute gravemente en la calidad de vida de la persona y su manifestación en otras enfermedades;

Que 1 de cada 10 personas menstruantes según datos estadísticos de la Organización Mundial de la Salud padecen endometriosis. En Argentina, existen alrededor de 1.000.000 personas diagnosticadas;

Que es la tercera causa de hospitalización ginecológica y del total de pacientes, con endometriosis, entre un 50-80 % son infértiles;

Que estamos ante la única enfermedad ginecológica crónica y subdiagnosticada, cuya frecuencia es mayor que la de la diabetes, el sida, el asma y la epilepsia juntas sin contar aún con recursos para su diagnóstico temprano, su tratamiento adecuado y la contención de las pacientes que las padecen;

Que la detección temprana no solo es fundamental para las personas que padecen la enfermedad, sino que significa un ahorro para el sistema de salud: se estima que se realizan 2.5 millones de ecografías al año por dolor pelviano crónico, dismenorrea y/o endometriosis, y más de 600.000 cirugías por año;

Que, para el caso de las personas diagnosticadas, se hace imprescindible un abordaje de atención integral ya que la endometriosis no solo afecta el cuerpo de los pacientes, sino también su aspecto psicológico y social;

Que la ley contempla como objetivo adicional la generación de campañas de concientización y la integración con la ESI para brindar información sobre la endometriosis y otras enfermedades que puedan afectar la salud sexual y reproductiva de las mujeres, así como realizar campañas de información en hospitales, centros de primeros auxilios, asociaciones civiles, y en la vía pública;

Que la Asociación Civil "ENDOHERMANAS ARGENTINA" viene impulsando actividades de concientización y sensibilización acerca de esta enfermedad y luchando hace varios años por esta causa. Y reclamando la sanción de la ley de referencia, para que se reconozca a esta enfermedad como crónica y se regule su incorporación al P.M.O (Plan Médico Obligatorio);

Que la sanción de esta Ley, se debió al arduo trabajo realizado en conjunto entre las distintas agrupaciones y las legisladoras del Frente Renovador, las cuales tomaron sus reclamos y propuestas, viendo necesario la articulación con distintos sectores políticos en busca de dar un marco regulatorio a dicha necesidad;

Que para que la ley cumpla su objetivo, es necesario que cada uno de los municipios se adhiera a la misma, comenzando su implementación desde los centros de salud que integran la propia estructura municipal;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Adhiérase la Municipalidad de Baradero a la Ley Provincial N° 15491, que da marco legal al tratamiento de la enfermedad llamada "Endometriosis" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de garantizar el derecho a la salud y el acceso a una atención integral y de calidad a las personas menstruantes que padecen endometriosis.

Artículo 2°: El exordio forma parte del presente proyecto.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho archívese

Ordenanza N° 7324 del 20 de septiembre de 2024.

Visto las actuaciones administrativas que corren por expediente municipal Nro. 4009-20-000720-24, Letra S, caratulado: Sánchez Ángel Gabriel. Solicita adjudicación del lote en calle Mitre 2889.

Considerando que oportunamente por Ordenanzas Nro. 4744-12 se adjudicó precariamente por cinco años el inmueble de autos al Sr. Sánchez Ángel Gabriel.

Que a la fecha la misma ha caducado.

Que a fs. 1 luce que la Sra. Elsa Sánchez en representación del Sr. Sánchez Ángel Gabriel solicita la renovación de uso precario.

Que a fs. 9 se visualiza que el causante habita la vivienda hace más de 10 años.

Que todas las personas tienen derecho a obtener una vivienda digna, contemplado por el art. 14 de la Constitución Nacional.

Que teniendo en cuenta el informe expedido por los distintos organismos y dependencias municipales.

Que la presente medida, se dicta en uso de las de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Concédase en forma gratuita la tenencia precaria del inmueble identificado catastralmente como circunscripción II, Sección A, Qta 34, Fr I, parte de la Parcela 7, sito en calle Mitre Nro. 2889 – Baradero, dentro del marco de los Artículos 28° a 37° de la Ley 9.533 y concordantes del Régimen del Dominio Provincial y Municipal al Sr. Sánchez Ángel Gabriel DNI 26.683.500.

Artículo 2°: La presente cesión tendrá una duración de cinco años contados a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo, pudiendo la Municipalidad de Baradero proceder a su rescisión y reclamar la restitución en cualquier momento, sin expresar motivo alguno. En tal caso, la municipalidad notificará en forma previa y fehaciente tal circunstancia a los tenedores.

Artículo 3°: La Municipalidad procederá a la rescisión del contrato, si por cualquier motivo se le diera al inmueble un destino distinto al de vivienda familiar.

Artículo 4°: En caso de que la Municipalidad haga uso del derecho de rescisión, o la concesionaria deba reintegrar el inmueble, lo hará libre de ocupantes y efectos, y con las mejoras introducidas que pasarán a propiedad de la Municipalidad.

Artículo 5°: La concesionaria deberá efectuar el mantenimiento del predio y todo acto que signifique dotar al mismo de óptimas condiciones de habitabilidad e higiene.

Artículo 6°: Autorízase a las concesionarias a efectuar construcciones y a solicitar los servicios públicos necesarios, quedando a su exclusivo cargo los gastos que demande su instalación y consumo.

Artículo 7°: Por intermedio de Subsecretaría de Legal y Técnica formalícese el contrato respectivo.

Artículo 8°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 10°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 20 días del mes de agosto de 2024.

Ordenanza N° 7325 del 20 de septiembre de 2024.

Visto las actuaciones administrativas que corren por expediente municipal Nro. 4009-20-000197-24, Letra B, por donde tramita la solicitud de eximición de tasas municipales.

Considerando que los ingresos del hogar provienen de su jubilación, siendo insuficientes para afrontar el pago de los impuestos, tal como se acredita con la documentación obrante en expediente.

Que en virtud de la situación anteriormente referida, resulta necesario brindar una solución excepcional; coadyuvando de esta manera con el contribuyente que atraviesa por esta difícil situación que debe afrontar gastos de diversas índoles, como por ejemplo la compra de medicamentos que no son cubiertos por obras sociales.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°: Eximir del pago de las Tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al ejercicio 2024, al Sr. Bulgarella Cesar Marcelo DNI 4.748.227.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Designación catastral es: Circunscripción II, Sección B, Quinta 57, Manzana 57 a, Parcela 10, (Cuenta Nro. 6929) sito en calle Saavedra Nro. 1790 de la ciudad de Baradero.

Artículo 3°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 4°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria, llevado a cabo a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Ordenanza N° 7326 del 20 de septiembre de 2024.

Visto las actuaciones administrativas que corren por expediente municipal, "R" 4009-20-08174-19, caratulado: Religión Cristiana Argentina. Solicita eximición de impuestos cuenta N°2755;

Y Considerando los informes expedidos por las dependencias municipales que rolan en las presentes actuaciones;

Que en virtud de lo mencionado y a los efectos de dar solución a la situación planteada se considera que el mecanismo legal pertinente es el establecido en la ley provincial 14048 la cual habilita la facultad de condonar la totalidad de capital, como así también los intereses de las tasas municipales cuando las razones sociales así lo justifiquen y siempre que se contare para ello con la aprobación por ordenanza de los respectivos Honorables Concejos Deliberantes.

Que en el mismo sentido la Asesoría General de Gobierno ha considerado que la condonación es una facultad que posee el mismo órgano que tiene competencia para la creación del tributo, esto es, el Concejo Deliberante, sin perjuicio de la facultad del Departamento Ejecutiva de promulgar o vetar la iniciativa. (Expte 2113: 3320/94, 112/97, 894/01, entre otros, cit. Tena glía, Iván D., Ley Orgánica de las Municipalidades, Tomo I, Platense, La Plata, 2016, 2°. Ed, pp. 574-575).

Que el HTC entiende restrictivamente la facultad de condonación de deudas tributarias, acotado a ciertas situaciones particulares, ante pedidos expresos de contribuyentes en virtud de razones socioeconómicas, que así lo justifiquen (HTC 19/06/15, expte. 5300-411-2015-0-11.

Que la facultad de, perdón fiscal o remisión, y de desistimiento de derecho, es una competencia material de ejercicio municipal, reconocida histórica, constitucional y legamente, debiéndose realizar razonablemente y en cumplimiento de las normas que la reglan.

Que en cuanto a las razones sociales que así lo justifiquen de acuerdo a lo exigido por la Ley 14048 es de público y notorio que la crisis por la que atraviesa el país ha exacerbado la vulnerabilidad de los contribuyentes destacando profundas desigualdades económicas y sociales que requieren atención urgente como parte de la respuesta de un Estado presente debe dar.

Que teniendo en cuenta el principio de legalidad que rige la materia impositiva - aquí considerada en sentido amplio, siguiendo el uso asignado por el artículo 227 de la Ley Orgánica de las Municipalidades - no hay dudas en cuanto a que es el Honorable Concejo Deliberante el órgano social y político facultado para autorizar la condonación de deudas devengadas a favor del Municipio. Ellos por cuanto los principios y preceptos constitucionales reservan la potestad de crear impuestos, contribuciones y tasas al Poder Legislativo y, en

consecuencia, solo a ese poder caber la potestad de modificarlos, derogarlos o condonar deudas por ese concepto

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°: Condonase la deuda devengada que registra la entidad de Bien Público Nro. 2530 - Religión Cristiana Argentina - Cuenta Nro. 2755- por los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 en concepto de Tasas Alumbrado, Barrido, Limpieza conservación de la vía pública y Servicios Sanitarios; con sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero. Dicha condonación no comprende los periodos abonados

Artículo 2°: La condonación del artículo precedente corresponde al inmueble cuya designación catastral es: Circunscripción I, Sección B, Manzana 104, Parcela 7, sito en Pedro Alonso Nro. 373 de la ciudad de Baradero. Notificación.

Artículo 4°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo a implementar las medidas necesarias a los efectos de garantizar la aplicación de lo establecido en la presente.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires en Sesión Ordinaria, llevado a cabo a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro

Ordenanza N° 7327 del 20 de septiembre de 2024.

Visto las actuaciones administrativas que corren por expediente municipal, "L" 4009-20-000228/-24, caratulado: Lapadula Emilio Cesar. Solicita adicional por el monto \$ 417.545, rec de deuda.

Considerando los informes de las distintas reparticiones municipales;

Que la presente medida se dicta en uso. de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y Reglamento de Contabilidad;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Reconózcase la deuda que mantiene el Municipio de Baradero con el Proveedor (2669) Lapadula Emilio Cesar correspondiente al ejercicio 2023, y autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el pago total por la suma de pesos un millón ciento cincuenta y seis mil ciento cincuenta y siete con 50/00 (\$1.156.157,50), suma no abonada en su oportunidad y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Nro. 4009-20-000228-24 "L".

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo precedente, deberá ser registrada en la Contabilidad Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 54° del Decreto Provincial N°2980/00 y en el artículo 141° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°: La imputación que le hubiere correspondido al gasto en el año de origen, se detalla a continuación:

Ejercicio 2023

Fuente de Financ.: 110 Tesoro Municipal

Jurisdicción: 1110102000

Categoría Programática: 25.01.00 Hospital Municipal

Objeto del Gasto: 3420

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria, llevado a cabo a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Ordenanza N° 7328 del 27 de septiembre de 2024.

Visto el escenario económico financiero que se encuentra atravesando nuestro Municipio y la necesidad de tomar medidas concretas a fin de asegurar una adecuada, eficaz y eficiente recaudación en la renta publica, y,

Considerando que el Estado Municipal debe incrementar su gestión recaudatoria a fin de allegar los fondos necesarios para el desenvolvimiento de las acciones estatales y garantizar la prestación de los servicios básicos de la comunidad;

Que, la Ordenanza Impositiva vigente 7249/24 y los Decretos N°229/2024 de fecha 15 de marzo y 410/2024 de fecha de 20 de mayo; han quedado desfasados en relación a la Tasa de Alumbrado Público, por lo que es necesario dictar una normativa que incremente los valores estipulados por las mismas; en tal sentido se exponen los siguientes datos, todos referidos al período Enero 2023 a Junio 2024:

Incremento Tarifas 725%

Incremento Tasa de Alumbrado Público 320%

Índice de Precios al Consumidor 459%

Que, la ordenanza impositiva se encuentra con valores asignados al momento de su sanción por parte del HCD y decretos ut supra referenciados, los cuales demuestran un retraso tarifario público y notoriamente significativo.

Que, por las razones invocadas, según lo establecido por la Ley Orgánica en su artículo 29° y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires art. 193 inc. 2) es facultad de este cuerpo junto a la Asamblea de Mayores contribuyentes, considerar la modificación propuesta por el Departamento Ejecutivo;

Que las ordenanzas impositivas que dispongan aumentos o creación de impuestos o contribuciones de mejoras deberán ser sancionadas en la forma determinada por el artículo 193 inciso 2° de la Constitución de la Provincia;

“Constitución de la Provincia: Artículo 193°: Las atribuciones expresadas tienen las siguientes limitaciones; 2. Todo aumento o creación de impuestos o contribución de mejoras, necesita

ser sancionado por mayoría absoluta de votos de la Asamblea compuesta por los miembros del Concejo Deliberante y un número de mayores contribuyentes”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°: Modifique el artículo 3° de la Ordenanza Impositiva vigente el cual quedará redactado de la siguiente forma: “Tasa por Alumbrado Público. Artículo 3°: Fíjense a los efectos del pago de la Tasa por Alumbrado Público, de acuerdo a lo establecido por el artículo 59° de la Ordenanza Fiscal, las siguientes escalas:

A- Todos aquellos contribuyentes gravados por el consumo de energía eléctrica, para uso domiciliario (tarifa TIR, TIRE), cuyo consumo mensual resulte incluido en los parámetros indicados en la siguiente tabla, abonarán en concepto de Tasa por Alumbrado Público la suma resultante por aplicación de las siguientes alícuotas:

Parámetros	Importe	Importe
	01/08/2024	01/08/2024
	General	Tarifa Social
a) Consumo Mensual inferior a doscientos un (201) KWH/mes	12%	9%
b) Consumo Mensual superior a doscientos (200) KWH/mes e inferior a cuatrocientos un (401) KWH/mes	15%	12%
c) Consumo Mensual superior a cuatrocientos (400) KWH/mes	18%	15%

D) Todos aquellos contribuyentes gravados por el consumo de energía eléctrica para uso general (Tarifa TIG, TIGE), abonarán en concepto de Tasa por Alumbrado Público el importe que surja de aplicar la siguiente escala:

KWH	Porcentaje
Hasta consumo de 1000 KWH – mes (incluyendo el costo de potencia)	El 10% sobre dicho consumo
Más de 1000 KWH – mes (incluyendo el costo de potencia)	El 12% sobre dicho consumo

B- Todos aquellos contribuyente titulares de dominio de terrenos baldíos que no posean conexión eléctrica, pagaran en concepto de Tasa por Alumbrado Público los siguientes importes:

Zona	Importe
	01/08/2024
Zona Amarilla	4.534,30
Zona Blanca	8.241,08

Los contribuyentes con frentes que superan a los 15 metros lineales, cualquiera sea la zona en que se encuentren, deberán abonar los siguientes adicionales sobre los valores básicos antes establecidos:

De 15 a 20 metros: 10%

De 20 a 25 metros: 15%

De 25 a 30 metros: 20%

Más de 30 metros: 25%

C – Todos aquellos contribuyentes gravados por el consumo de energía eléctrica cualquiera sea el fin de su uso, que se encuentren encuadrados en la Tarifa T2BT, T2MT, T3BT, T3MT, T5B y T5M, abonarán en concepto de Tasa por Alumbrado Público el importe que surja de aplicar el 9% sobre el importe neto de la facturación que emita la empresa proveedora, incluyendo energía propiamente dicha, potencia, transporte, y cualquier otro rubro facturado, excepto impuestos, tasas y contribuciones.

D – Aquellos contribuyentes que adquieran energía a empresas del mercado mayorista, con las cuales la Municipalidad de Baradero no posea convenio de recaudación, deberán presentar la factura de energía mensualmente en la dirección de recursos Municipales, debiendo tributar los porcentajes que corresponda en función de la mayor demanda de potencia registrada en cualquiera de las bandas Horarias establecidas (Hora Pico o Fuera de Pico). La Base Imponible estará compuesta por la totalidad de los cargos factual (energía potencia, transporte, etc.) antes de impuestos. La tasa vence los días 30 del mes inmediato siguiente al consumo:

MW	Porcentaje
Hasta consumo de 1MW	El 7% sobre dicho consumo
De 1 MW a 5 MW	El 9% sobre dicho consumo
Más de 5 MW	El 12% sobre dicho consumo

A fin de preservar el principio de solidaridad contributiva, se establece un importe máximo por contribuyente y por unidad económica, de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000,00). Este valor se ajustará trimestralmente en función de los incrementos que se registren en la tarifa de Alumbrado Público que abona el Municipio.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 27 días del mes de agosto de 2024.

Decreto N°72 del 06 de septiembre de 2024.

Remitiendo a Archivo la Nota Nro. 10-10-22 Letra M – Ref. Solicita se designe al Centro de Atención de Primaria de Salud con el nombre de la enfermera Casas Cecilia, cuyo autor es Márquez Norma Nélica.

Decreto N°73 del 06 de septiembre de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1653-24, Letra B – Ref. Proy. Resolución. Beneplácito por la acción de la Secretaría de Industria y Comercio – Medicina Prepaga, cuyo Autor es el Bloque LLA.

Decreto N°74 del 06 de septiembre de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1688-24, Letra B – Ref. Proy. Ordenanza. Eximición derecho de construcción y tasa de seguridad e higiene a todos los comercios, empresas e industria de la ciudad, cuyo autor es el Bloque Juntos.

Decreto N°75 del 06 de septiembre de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1692-24, Letra B – Ref. Proy. Ordenanza. Solicitando al municipio adhesión al título VII de la Ley Nacional N°27.742, cuyo autor es el Bloque UCR-PRO.

Decreto N°76 del 06 de septiembre de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-0722-14 Letra I – Ref. Solicita eximición de tasas municipales, cuyo autor es la Iglesias Miguel A.

Decreto N°77 del 06 de septiembre de 2024.

Remitiendo a Archivo Nota Nro. 10-36-24 Letra R – Ref. Solicita corte de calle Segundo Sombra entre Medrano y Gallo, cuyo autor es el Ríos Paulo Roberto.

Decreto N°78 del 20 de septiembre de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4007-10-1592-23, Letra B – Ref. Proy. Resolución. Solicitando al DE. Se implemente que en el mes de octubre se realicen controles preventivos de mamografía. Colposcopia y Papanicolau, cuyo autor es el Bloque Juntos.

Decreto N°79 del 20 de septiembre de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1691-24 Letra B. Ref. Proy. Comunicación Beneplácito por el pronto tratamiento en el senado y cámara de diputados de la Pcia. De Bs. Aires, el proyecto de Ley N°295-24/25, cuyo autor es el Bloque UCR-PRO.

Decreto N°80 del 20 de septiembre de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-1696-24, Letra B – Ref. Proy. Resolución. Impuesto a las ganancias, cuyo autor es Bloque Unión por la Patria.

Decreto N°81 del 20 de septiembre de 2024.

Desarchivando Nota Administrativa N°10-28-23, Letra C, Club Deportivo Alsina, existente en el Archivo General del Honorable Concejo Deliberante.

Decreto N°82 del 20 de septiembre de 2024.

Concediendo Licencia a la Banca que actualmente ocupa la Concejal municipal Sr. Bagalá, Leonardo, sin goce de dieta por el día 27 de septiembre de 2024, en consecuencia, dispónese el descuento correspondiente a la dieta mensual que percibe como Concejal.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | RESOLUCIONES

Resolución N°23 del 06 de septiembre de 2024.

El Honorable Concejo Deliberante de Baradero adhiriendo a la solicitud del proyecto de ley para eximir del pago del impuesto a las ganancias a trabajadores de la salud por los ingresos mensuales en guardias obligatorias y horas extras en el sistema de salud, ingresado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el diputado Daniel Gollan.

Resolución N°24 del 06 de septiembre de 2024.

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero solicitando al Departamento Ejecutivo que informe a este cuerpo el contrato o convenio que tiene la empresa Ingeniero REANO S.A. con el estado municipal.

Resolución N°25 del 20 de septiembre de 2024.

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal la urgente intervención del área de atención primaria de la salud.

Decreto N°723 del 02 de septiembre de 2024.

Prorrogando hasta el 30 de septiembre de 2024, la vigencia de la bonificación especial para la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene (Art. 7° - Inc. O) determinada mediante Decreto N° 615 de fecha 3 de julio de 2024.

Decreto N°724 del 02 de septiembre de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM recursos Ordinarios, Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos cincuenta y siete millones (\$57.000.000,00), provenientes de la cuenta RAFAM Afectado Origen Nacional Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°725 del 02 de septiembre de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM recursos Ordinarios, Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos treinta y tres millones (\$33.000.000,00), provenientes de la cuenta RAFAM Recursos con Afectación - Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°726 del 02 de septiembre de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM recursos Ordinarios, Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos quince millones (\$15.000.000,00), provenientes de la cuenta RAFAM Afectado Origen Nacional - Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°727 del 02 de septiembre de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM recursos Ordinarios, Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos diez millones (\$10.000.000,00), provenientes de la cuenta RAFAM Ley 14393 Art. 92° - Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°728 del 02 de septiembre de 2024.

Contratando a las siguientes personas, para las tareas y por el período que se cita:

Del 1°/09/2024 al 30/09/2024

Benedetto, Catalina, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen" - Turno Tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Boero, Nataly, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°6 "Las Campanillas" - Turno Tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales

Bracco, Santiago, para tareas de MK (Profesor de Expresión Corporal) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 "Martha Salotti" - Turno mañana, con una jornada de labor de 2hs. Cátedras semanales.

Castelucci, Amalia Marilyn, para tareas de AE (Asistente Educacional) en los Jardines de Infantes Municipales. Turno alternado, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales.

Esconjaureguy, María Laura, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” - Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Joannas, Karen, para tareas de D3 (Directora) en el Jardín de Infantes Municipal “Jardilandia” de la Loc. De Ireneo Portela – Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Lioi, Mariana, para tareas de MI (Maestra Inicial), en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la Loc. De Alsina – Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Morales, Gloria Melisa, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la Loc. De Alsina – Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Rodríguez, Virginia Micaela, para tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Decreto N°729 del 02 de septiembre de 2024.

Incrementando, a partir del 1° de septiembre de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2024 inclusive, al haber mensual estipulado en el contrato de locación de servicios, suscripto con la Srta. Messina, María Teresa (Estudiante de Actuación), quien dicta el Proyecto Pedagógico taller de Teatro en la Dirección de Juventudes, conforme Decreto N°622/2024

Decreto N°730 del 03 de septiembre de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM recursos Ordinarios, Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos cuarenta y ocho millones (\$48.000.000,00), provenientes de la cuenta RAFAM Afectado Origen Provincial - Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°731 del 03 de septiembre de 2024.

Aceptando, a partir del 30 de agosto de 2024, la renuncia presentada por la agente Sra. Calenda, Flavia Adriana, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporario del Municipio (Subsecretaría del Seguridad Ciudadana - Dirección Gral. De Movilidad Urbana y Planificación Operativa), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

Decreto N°732 del 03 de septiembre de 2024.

Aceptando, a partir del 31 de agosto de 2024, la renuncia presentada por la agente Sra. Wuthrich, María Leticia, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporario del Municipio (Secretaría de Desarrollo Social), con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

Decreto N°733 del 04 de septiembre de 2024.

Otorgando a los Establecimientos Educativos de Baradero, de acuerdo al resultado de la instancia final de la actividad “La Posta de la Historia”, los premios que ascienden a la suma de \$300.000 a cada una de las instituciones que se a continuación se indican y con imputación en la Jurisdicción: 1110109000 – Cat. Prog.: 01.00.00 - Fte. De Fin.: 132 – Objeto del Gasto: 2.9.9.0. del Presupuesto de Gastos vigente:

Escuela de Educación Secundaria N°4 “Marcos Sastre” división 1°1°
Escuela de Educación Secundaria N°1 “Ana María Ares” de la Loc. De Alsina.

Decreto N°734 del 04 de septiembre de 2024.

Designando como personal temporario, desde el 04 de septiembre de 2024 hasta el 06 de septiembre de 2024 inclusive, a la docente Vega, Miriam para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” (Sala de 2 años) - turno: tarde con una jornada de labor de 20hs. Semanales; en reemplazo de la maestra a cargo quien se encuentra de licencia médica.

Decreto N°735 del 04 de septiembre de 2024.

Aceptando a partir del 30 de septiembre de 2024, la renuncia presentada por el agente municipal Prof. León, Esteba, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento: Técnico, Categoría 2° de 30 hs. Semanales en la Dirección de Deportes, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Decreto N°736 del 04 de septiembre de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM recursos Ordinarios, Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos veinte millones (\$20.000.000,00), provenientes de la cuenta RAFAM Cuenta de Terceros - Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°737 del 04 de septiembre de 2024.

Autorizando a suscribir un Acta de Neutralización de Plazos correspondiente a la obra “Mejoramiento habitacional, 30 módulos húmedos en el Barrio 2 de Septiembre” a realizarse en la ciudad de Baradero, conforme la solicitud obrante en el expediente municipal 4009-20-12697/2021 letra “S”.

Decreto N°738 del 05 de septiembre de 2024.

Teniendo por Designada como personal temporario, por el día 02 de septiembre de 2024, a la docente Rodríguez, Virginia Micaela, para tareas de PR (preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 “Martha Salotti” - Turno: mañana, con una antigüedad reconocida de 9 años y tres meses; en reemplazo de la maestra a cargo quien presentó licencia por familiar enfermo.

Decreto N°739 del 05 de septiembre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) al “Centro de Jubilados y Pensionados de Alsina”, para la construcción de portón del salón de usos múltiples del citado Centro.

La presente erogación será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 – Cat. Prog.: 01.00.00 - Fte. De Fin.: 110 – Objeto del Gasto: 5.1.7.0. del Presupuesto de Gastos Vigente.

Decreto N°740 del 06 de septiembre de 2024.

Eximiendo por el año 2024 a la Sra. Illesca, Myriam Viviana, de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble sito en: Circunscripción: III - Sección: D – Chacra: 67 – Manzana 67 AM – Parcela: 15, de la ciudad de Baradero.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N°960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N°741 del 06 de septiembre de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, a la Lic. Pereyra, Cecilia Estela, para prestar el servicio de Producción y Operación Técnica de la “Radio Municipal Baradero FM 87.9”.

Decreto N°742 del 06 de septiembre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N°1 “Ana María Ares” de la Loc. De Alsina (Ptdo. De Baradero) por la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000), para participar del Concurso de Bailes de Secundaria en el marco de la Fiesta de la Primavera 2024. Dicho importe será abonado en dos partes iguales, conforme lo establecido en el inciso 6 de las Bases y Condiciones del Concurso de Bailes de Secundaria.

Decreto N°743 del 06 de septiembre de 2024.

Incrementando a partir del 1° de septiembre de 2024, en la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000) la retribución mensual por Atención Profesional en la Consejería de Salud Sexual y Reproductiva que se abona a cada profesional que integra este servicio creado por Decreto N°407/2023,

Decreto N°744 del 06 de septiembre de 2024.

En los términos de la Ley 10.397 Artículo 243 inciso b), Eximiendo a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Baradero, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Renault Trafic Largo – Modelo: 1995 – Dominio: ANU 934

Decreto N°745 del 09 de septiembre de 2024.

Promulgando las Ordenanzas N° 7317, 7319, 7320 y 7321 de 2024 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de Baradero en Sesión Ordinaria del día 06 de septiembre de 2024.

Decreto N°746 del 09 de septiembre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable a cada una de las instituciones educativas de nivel secundario y por los importes que se señalan, para participar del Concurso de Bailes de

Secundaria en el marco de la Fiesta de la Primavera 2024. Dichos importes serán abonados en dos partes iguales, conforme lo establecido en el inciso 6 de las Bases y Condiciones del Concurso de Bailes de Secundaria:

Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 “Batalla de la Vuelta de Obligado” - Pesos Ochocientos Mil (\$850.000)

Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Superior “Marcos Sastre” (Esc. De Educación Media N°5) - Pesos ochocientos mil (\$800.000)

Decreto N°747 del 09 de septiembre de 2024.

Promulgando la Ordenanza N° 7318-2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2024, por la cual la Municipalidad de Baradero se adhiere a la Ley Provincial N° 15430, principio de una sola vez.

Decreto N°748 del 09 de septiembre de 2024.

Promulgando la Ordenanza N° 7322 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Baradero en Sesión Ordinaria del día 06 de septiembre de 2024, la cual modifica el artículo 3° (Tasa por Alumbrado Público) de la Ordenanza Impositiva vigente N°7249 de 2024.

Decreto N°749 del 09 de septiembre de 2024.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 1°/09/2024 al 30/09/2024

ACOSTA, Jonathan Mariano, para realizar tareas en la localidad de Alsina con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, para guardias de traslados (Ambulancia) y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

ACUÑA, Liliana Ester, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ALAIS, Rebeca, para realizar tareas dependientes en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (Odontóloga), con una jornada de labor de 36hs. Semanales.

ALCIDOR, Guy Mary, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias General), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ALDERETE, Jorge Orlando, para tareas de mantenimiento en el Hospital Lino Piñeiro, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

ALI, Nahir para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, 48hs. Semanales.

ALIANO, Francine, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 hs semanales.

AMONDARAY, Bernardo Daniel, para realizar tareas en la localidad de Irene Portela, con una jornada de labor de 48hs semanales para guardias de traslados (Ambulancias) y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

AMENDOLARA, Vanesa Ivana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

AREBALO, Julián para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ARROYO, Paola Alejandra, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y Maestranza) con una jornada de labor de 48 hs semanales

BAICOCHEA, Juan Ramón, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs semanales

BARATTINI, Agustín Nicolas, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

BARBI, Martín José, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, (Médico - coordinación del servicio de tomografía) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BARBOSA, Emmanuel Santiago, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs semanales. y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

BARLATAY, Marcos Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 48hs semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

BARTOLOMEI, Mariela Eugenia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social (Lic. Trabajo Social), con una jornada de labor de 40hs semanales.

BARTONEK, Ana María, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

BERNALDO DE QUIROZ, Ramiro, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

BIZZOTTO, Bianca, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BLASI, Mariela, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (administrativa), con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

BRANTO, Marcelo Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

BRITOS, Jaqueline Belén, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

BUEY, Javier Horacio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cuadrilla de zanjeo y mantenimiento vial), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CABALLERO, Iara Belén, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CAIRO, Darío Hernán, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico, con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

CAIRO, Lorena Esther, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CAMPODONICO, Aldo Miguel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito) con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CAMPODONICO, Juan Marcelo, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Espacios Públicos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CAMPODONICO, Mayra Luciana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CARABAJAL, Luis Walter, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CARBONE, Eugenia Yamila, para realizar tareas administrativas en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios N°8 descentralizadas Departamento Judicial de San Nicolás, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

CARDOSO, Eduardo Manuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CARDOSO, María Soledad, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CASAL, Victoria, para realizar de médico laboral dependientes de la Dirección Gral. de Personal y Capital Humano y Médico de Guardias General, dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

CASTELLI, Virginia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales

CHAMORRO, Fiana Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CHENNA, Carolina Andrea, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica ginecóloga), con una jornada de labor de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

COLAZO, Juan Cruz, para realizar tareas dependientes de la Secretaría del Cultura, Educación Comunicación y Deportes (profesor de Educación Física) - Escuela de Vóley y Jardines Municipales, con una jornada de labor de 40 hs semanales.

COLLI, Carina Elizabeth, para realizar tareas dependientes de la Departamento de Equidad de Género, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales. Y por guardias pasivas.

COSTILLA, Santiago Manuel Darío, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba a partir del mes de Agosto 2024.

DAVICINO, Paula, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico, con una jornada de labor de 30hs semanales.

DE ANGELO, Gisela Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico de guardias), y por guardia se le abonará la suma establecida en el decreto que regula el valor de las mismas de acuerdo a las guardias que efectivamente cumplan.

DE CESARE, Nélica Raquel, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs semanales.

DE TITTA, Agostina Laura, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

DELEGLISE, María Eugenia, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (odontóloga) en la Localidad de Alsina, con una jornada de labro de 6hs semanales.

DESIMONE, Rocío Celeste, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

DE VICENZO, Mónica Gabriela, para realizar tareas de servicio y maestranza en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

DEZIO, Hernán David, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

DIAZ KARG, Andrés Roberto, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (telefonista SAME), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales

DOLCEMELO, Eliana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Legal y Técnica (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

DOMINGUEZ, Luciana Soledad, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

DUCRET, Estefanía, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

DUMBSKY, María Florencia, para realizar tareas dependientes de la Subsec. De Planificación Urbana y Hábitat, con una jornada laboral de 40hs. Semanales más una bonificación del básico que perciba.

ECHEGOYEN, Lorena Aldana, para realizar tareas de servicios y maestranza en el hogar de Niños, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ECKERDT, Rocío Victoria, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ESCALZO, Roberto, para realizar tareas de Médico en la Localidad de Ireneo Portela en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas y reconocimiento de viáticos.

ESTEVEZ, Luna Noelia Soledad, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

FALCON, Andrea Mabel, para realizar tareas de servicio y maestranza dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (Centro de Cultura), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

FERRARI; Hortensia Carolina, para realizar tareas de servicio y maestranza, dependientes de Conducción Superior, con una jornada de labro de 48hs. Semanales.

FERREYRA, Fabián Carlos, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Economía Popular y Cooperativas, con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

FERRO, José Ignacio, para hacerse cargo den el servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal.

FONTANARI RAMOS, Gabriel Nazareno, para realizar tareas dependientes del Depto. De Defensa Civil, con una jornada de labor de 48hs. Semanales, una bonificación remunerativa del básico que perciba y reconocimiento de viáticos en el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

FORMICA, Ivo, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30hs semanales.

FORTESE, Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital municipal (kinesiólogo). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

FRANCCHINI, Marcelo Darío, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GAITÁN, Luis María, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Técnico Radiólogo), en la Localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GALANT PRUNELL, Florencia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GALLANA, Julio Rodolfo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales. y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

GARCIA, Daniela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GARCIA, María Eugenia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería) con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GARCIA, Roberto Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Ecografías e informes de Tomografías), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GAUNA, Débora Elizabet, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales. y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

GENOUD, María Emilce, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género con una jornada de labor de 40hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

GENOUD, María Mercedes, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Terapista Ocupacional), con una jornada de labor de 36 hs. Semanales.

GIANOLI, Matías Federico, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

GIMENEZ, Cristian Leandro, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obrero), con una jornada de labor de 40hs semanales

GIMENEZ, Joana Soledad, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48hs. Semanales

GIMENEZ PERSOGLIO, Gisele Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (laboratorio), con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

GOMEZ, María Virginia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GOMEZ, Sabrina Vanesa, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GONZALEZ ARIAS, Marcelo, con una jornada de labor de 36 hs. Semanales, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Federico, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

GONZALEZ, Iván Fernando, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Mario Andrés, para realizar tareas en Tesorería Municipal (cajero), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

GONZALEZ, Marcela Karina, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital y Atención Primaria de la Salud (médica generalista). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Pablo Ariel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Centro Universitario), con una jornada de labor de 30hs. Semanales

GONZALEZ, Verónica Paola, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (obstetra), con una jornada de labor de 36hs. Semanales.

GONZALIA, Ana María para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. semanales.

GOYENESPE, Camila, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48hs semanales.

GRADO, Martino Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Planificación y Gestión Pública con una jornada de labor de 40hs semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

GRASSI, Talía Victoria, para realizar tareas dependientes de la Subsec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (prensa), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

GRIMALT, Ludmila Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales

GUILANEA, Federica Natali, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital (Laboratorio), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

GUILMEN, Cesia Brenda Lisette, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GUTIERREZ, Rocío Edith, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

HAFFNER, Candela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

IVANCICH, Rodolfo Leonardo Guillermo, para realizar tareas en la dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico pediatra), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

JOURDON, Martín René, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

LABRIOLA, Mariana Lorena, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, más una bonificación

remunerativa. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LACABANNE, Benito, para realizar tareas de Coordinador del área quirúrgica de cirugía, dependiente de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LACERNA, Romina Cecilia, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico pediatra). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LADRON DE GUEVARA, Sofía Celeste, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (profesora de educación física) - Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

LARREY, Martín Marcelo, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermero) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

LARROSA, Yanina Vanesa, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

LAVALLEN, Daiana, para realizar tareas administrativas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 48 hs, semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LEBIED, Fekla Natasha, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

LENGUITTI, Julio Manuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría Privada con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LIAUDAT, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de labor de 36hs. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LOBATO, Julián Ernesto, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

LORIENTE, Sofía, para realizar tareas de psicóloga en el Departamento de Equidad de Género, con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias pasivas.

LUCENA, Julieta Giselle, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

LUCERO, Emiliano, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico especialista en Psiquiatría Infanto Juvenil), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LUCERO, Tomás Federico, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labro de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LUNA, Catalina, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Depto. Licencias de conducir), con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

MACUCHO, Maximiliano, para realizar tareas dependientes en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermero SAME), con una jornada de labor de 48hs. Semanales más el pago de una bonificación por jornada prolongada.

MAFFEI, Gilda, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (ginecóloga), con una jornada de labor de 36 hs. Semanales. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MANICLER, Nicolás Gabriel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

MARCEL, Uriel Oscar, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MARIN, Gustavo Enrique, para realizar tareas (médico) en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba por cumplir funciones en la Junta Evaluadora del Depto. de Discapacidad.

MARINCOVICH, Estefanía Gisel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (servicio y maestranza) en el Jardín de infantes Municipal de la Localidad de Portela, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

MARTIN, Sandra Teresita, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de farmacia), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MARTINEZ, Irma Natalia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (auxiliar de farmacia), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MARTINEZ, Marcela Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MARTINEZ, Micaela Beatriz, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MASTAGLIO, Débora, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales

MAZZARELLA, Silvio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MAZZOCCHI, Yamila Noemí, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MÉNDEZ ARANCIBIA, Adrián Matías, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guardias general y servicio 107), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MESA, Daniela Noemi, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MIGONI, Guido Andrés, Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico de guardias), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MIRANDA, Ángel Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

MONZÓN, María Clara, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (obstetra), con una jornada de labor de 18hs. Semanales, más reconocimiento de viáticos.

MORALES, Johana Marilyn, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MOREL, Marcela Fabiana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MOREIRA, Federico Agustín, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

MUÑOZ, Aldana Inés, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MUÑOZ, María Valeria, para tareas de Bioquímica en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro", y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NAIM, Silva Inés, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (treaje guardia adulto), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

NASIF, Néstor Javier, para realizar tareas dependientes en el Depto. De Bromatología (veterinario), con una jornada de labor de 40hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

NIETO, Joaquín, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médico del Hospital Municipal (médico), con una jornada de labor de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NIETO, María Cecilia, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

NUÑEZ, Verónica Luján, para realizar tareas de Portera en el Jardín de infantes Municipal "Pte. Irigoyen", con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

OJEDA, María Julia, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales,

ORMACHEA GUTIERREZ, Alberto, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guardias pediatría), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ORTIZ, Jonathan Facundo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

OTERO, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales

ORTIZ, Julieta Daniela, para realizar tareas en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas (Depto. de Patrimonio), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

OVIEDO, Ernesto Fabián, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PAREDES, Alejandra Beatriz, para realizar tareas administrativas en el Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (treage guardia adulto), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PASCUALI, Leandro Pablo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PASCUALI, Patricia Noelia, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PELASCINI, Paola Salomé, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

PELLEGRINI, Tomas Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PERALTA, Mario Rubén, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

PEREA, William Nazareno, para tareas de mantenimiento en el Hospital Lino Piñeiro, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PEREZ, Lucila Mariel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Planificación y Gestión Pública, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

PEREZ, Oscar David, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

PERIS BISTMANS, Luciano Omar, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del hospital Municipal (médico traumatólogo), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PESOBONOUR, María Celeste, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PIRES, Julia María, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médica), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PIREZ, María Paula, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 40hs. Semanales y una bonificación remunerativa del básico que perciba.

PONCET, Lionel Hernán, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

POUSA, Valentina, para realizar tareas en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

PREIS, Vanesa Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PUEBLA, Noelia Daiana, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs semanales.

PUEBLA, Sofía, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PUEBLA, Tamara Anabella, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

QUERZOLI DONNET, Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Biblioteca municipal), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

QUIROGA, Nadia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (prensa), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

RAMIREZ, Lucrecia Ayelen, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

RESTELLI, Lucía, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROBLES, Milagros Natali, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ROJAS, Angela Macarena, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ROMANCZUK, Maximiliano, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROMERO, Martín, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género (psicólogo), con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

ROMERO, Cecilia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

ROMERO, Noelia Soledad, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

ROMERO, Verónica Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Portela, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROTELA, Alejandro Martin, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico traumatólogo), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SAN MARTIN, Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat (arquitecto), con jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

SANCHEZ CARRASCO, Juan Pablo, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (servicio local), con una jornada de labor de 40hs. Semanales. Y por guardias pasivas.

SANCHEZ, Facundo, para realizar tareas de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (psiquiatra), dos días de consultorio a la semana, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SANCHEZ, Nadia Berenice, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

SANTA CRUZ, Denise María José, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

SANTACHITA, Vanesa Alejandra, para realizar dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

SARSOTTI, Carlos María, para realizar tareas de coordinador del área de Salud Mental, dependiente de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (psiquiatra) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SIFFREDI, Martín Ariel, para realizar tareas dependientes de Dirección de Turismo, con una jornada de labor de 40hs. Semanales y una bonificación remunerativa del básico que perciba.

SILVA, Mariam, para realizar tareas administrativas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

SOLA, María Inés, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

SOSA, María Malena, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

SOTELO, Carina Noelia, para tareas de auxiliar en el Jardín de infantes Municipal Paula Albarracín de Sarmiento (Alsina), con una jornada de labor de 30hs. Semanales

SPALLINA, Romina Natalia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SPINA, Francisco, para realizar tareas de Médico en salas periféricas dependientes den la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STACCO, Clefford Bernard, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guardias) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STRACK, Romina Ana María, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SUAREZ, Graciela Alejandra, para realizar tareas de enfermera en el hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

TEUBNER, Eduardo Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

TOMEI, Lilia Elisabet, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Planificación y Gestión Pública, con una jornada de 48hs semanales, más bonificación remunerativa del básico que perciba.

TORREZ, Cristian Alfredo, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

TRONCOSO, Cintia Daiana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (centro universitario), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

VALDEZ VALIENTE, Dora Liz, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

VAN LOO, Christian Javier, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos, más el pago de una bonificación por jornada prolongada.

VERDINA, Luis Manuel, para realizar tareas en la Dirección de Derechos Humanos, con una jornada de labor de 30hs. Semanales, y una bonificación remunerativa del básico que perciba, más reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

VERGARA, María Isabel, para realizar tareas en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, con una jornada de labor de 30hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

VIDELA, Cristian Daniel, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Espacios Públicos, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

VIERA, Lourdes Gabriela, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (laboratorio), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

VIERA, Norberto Sebastián, para realizar dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

VIERA, Tamara Estefanía, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

WENKER, Emilce Anabel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

WIRTH, Carolina Elizabet, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guaridas y servicio 107) y los lunes en el Centro de Atención de la localidad de Alsina, por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

WUTHRICH, Pablo Miguel, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Irene Portela con una jornada de labor de 48hs. Semanales

YAQUES, María Gabriela, para realizar tareas en el Depto. De Mesa de Entradas, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

ZALDUA, Alejo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

Del 09/09/2024 al 30/09/2024

SALINAS, Hernán Sebastián, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (chofer SAME), con una jornada de labor de 48hs. Semanales más el pago de una bonificación por jornada prolongada equivalente del básico que percibe y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

Decreto N°750 del 09 de septiembre de 2024.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo de que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 1°/09/2024 al 30/09/2024

ALUFFI, Ariel Atilio, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Carpintería, con una jornada de labor 4hs. Semanales.

ARÉBALO, David, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Radio, en la localidad de Alsina, con una jornada de labor 8hs. Semanales.

APROZOV, Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Fotografía y Expresión Fotográfica, con una jornada de labor 10hs. Semanales.

ATENCIO, Martín, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Apoyo a instituciones deportivas), con una jornada de labor 9hs. Semanales.

BARABINO, Santiago, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor 10hs. Semanales en la Escuela Municipal de Vóley y una jornada de labor de 6hs. Semanales como Instructor en Centros Barriales.

BARBERIA CASTRO, Lara, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Atletismo, con una jornada de labor 10hs. Semanales.

BARRIL, Lorena Noemí, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Interpretación Musical, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

BARRIOS, Javier Joaquín, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, como entrenador de la Escuela Municipal de Pelota Paleta, con una jornada de labor 10hs. Semanales.

BIANCARLOS, Walter Isaías, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey - preparación física, con una jornada de labor 6hs. Semanales.

BRUNO, Walter David, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Orfebrería - con una jornada de labor 10hs. Semanales.

CACERES, Juan Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 15hs. Semanales.

CAMARDA NUÑEZ, Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo Escolar en el CIC, con una jornada de labor 10hs. Semanales.

CAMINERO CUIS, Karenina, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor de 6 hs. semanales

CHAPUIS, Nicole, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor 9hs. Semanales.

CIRIGLIANO, Francisco Jesús, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 20hs. Semanales.

COLAZO, Rocío, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey- preparación física, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

DE LA FUENTE GUSSONI, Rocío Ayelén, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo Escolar de Inglés - con una jornada de labor de 8hs. Semanales.

DEMIERRE, Ramiro para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – (apoyo a instituciones deportivas), con una jornada de labor de 8hs. Semanales.

FERCHER, Sergio Aníbal, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Ajedrez, con una jornada de labor de 5hs. Semanales.

GERBER, Florencia Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Costura y Diseño, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

GONZALEZ, Stella Maris, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de la Memoria, con una jornada de labor de 10hs. Semanales. Y Taller de meditación con una jornada de labor de 5hs. Semanales

GONZALEZ PAIVA, Néstor Fernando, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Profesor de Educación Física, con una jornada de labor 9 hs. semanales

GRIECO, Bárbara, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo Escolar en el Comedor tita Arroyo, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

GUSSONI, Verónica Estela, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Manualidades en el C.I.C /Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

KAPUZA, María Sol, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de la Memoria en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 4hs. Semanales.

LEON, Elías, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 9hs. Semanales.

MARABERT, Natalia Sabrina, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Laboratorio de Ciencias, en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

MARI, Verónica Liliana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Costura en la localidad de Portela, con una jornada de labor de 4hs. Semanales.

MARTIG, Daniela, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Profesora de Educación Física) – realizando la coordinación de dos talleres: Escuela de Handbol y taller de competencia de Handball, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

MARTINEZ, Maira Daiana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Ritmos y Movimientos, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

MAZZARELA, Guido, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Profesor de Educación Física, con una jornada de labor de 9hs. Semanales.

MINETTI, Valeria Susana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Dibujo y Pintura en la localidad de Portela, con una jornada de labor de 4hs. Semanales.

MORALES, Brenda, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo Escolar en la Casa de la Mujer, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

MORI, Micaela Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Expresión Corporal (10 módulos) y Taller de Telas (5 módulos), con una jornada de labor de 15hs. Semanales.

NEEF, Irene Celina, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Pintura - con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

NIETO, Rodrigo, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey (preparación física), con una jornada de labor de 6hs. Semanales.

PIGNAT, Edgar Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Canto - con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

RIOS, Agustina, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Entrenadora Escuela de Atletismo Municipal y en proyectos barriales, con una jornada de labor de 16hs. Semanales.

RODRIGUEZ, Sandra Mabel, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Ritmo y Movimiento en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 4hs. Semanales.

RUIZ, Emmanuel, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Profesor de Educación Física, con una jornada de labor de 9hs. Semanales.

SAENZ, Susana Raquel, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo escolar en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

SAVOY, Amelia Juana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de estampado de telas, con una jornada de labor de 8hs. Semanales.

SCHAER, Elías para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Piano, con una jornada de labor de 8hs. Semanales.

SACK, Karina Verónica, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Rock Americano (danza), con una jornada de labor de 4hs. Semanales.

SOLARI, Celeste, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Lenguaje de Señas, con una jornada de labor de 6hs. Semanales.

SPROVIERI RABONISSI, Emiliano, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Audio Digital, con una jornada de labor de 6hs. Semanales.

TORRES SANCHEZ, Ariel Máximo, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Boxeo, con una jornada de labor de 5hs. Semanales.

VIGLIETTI, Gabriela Paula, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey, realizando la coordinación de los siguientes talleres: Escuela Municipal de Hockey y Taller de Competencia, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

WUTHRICH, Ayrton, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Handball, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

Decreto N°751 del 10 de septiembre de 2024.

Promulgando la Ordenanza N°7323 del 2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2024, por la cual la Municipalidad de Baradero se adhiere a la Ley Provincial N°15491, que da marco legal al tratamiento de la enfermedad llamada “Endometriosis” en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Decreto N°752 del 10 de septiembre de 2024.

Rediciendo a partir del 1° de septiembre de 2024, el régimen horario de la agente municipal de planta permanente López, Karina Paola, (Legajo), Servicio y Maestranza - Categoría 5° de

48hs. Semanales a 40hs. Semanales, quien pasa a desempeñar su labor en las oficinas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios que funcionan en el edificio del Correo.

Decreto N°753 del 10 de septiembre de 2024.

Reasignando los premios otorgados a los establecimientos educativos que resultaron ganadoras de la actividad “La Posta de la Historia”, a favor de:

Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Superior “Marcos Sastre” (Esc. De Educación Media N°4).

Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N°1 “Ana María Ares” de la Loc. De Alsina (Pto. De Baradero).

Decreto N°754 del 11 de septiembre de 2024.

En los términos establecidos por el Art. 108 de la Ley N°14.656, determínese con fecha 12 de septiembre de 2024, la cesantía de la relación de empleo que mantiene con el Municipio de Baradero, el Sr. Pardo, Sebastián Ramón, (Personal Obrero – Cat. 7°

De 48hs. Semanales), por encontrarse incurso en la causal prevista por el citado artículo.

Decreto N°755 del 11 de septiembre de 2024.

Dando de baja a partir del 1° de octubre de 2024, al agente municipal Sr. Gonzalez, Jorge Alberto, para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 9650/80 y sus modificatorias Ley N°11.685 y el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656 - de “Relaciones Laborales y Negociación Colectiva de los Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires”, revistando a la fecha de cese como Personal Permanente, agrupamiento: Técnico - Categoría 8° de 48 hs. Semanales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

Decreto N°756 del 11 de septiembre de 2024.

Dando de baja a partir del 1° de octubre de 2024, a los agentes municipales que a continuación se indica, para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto – Ley N°9.650/80 y sus modificatorias N°11.685 (Jubilación por Edad Avanzada) y Ley N°14.656 - “Relaciones Laborales y Negociación Colectiva de los Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires”.

Posadas, Ramón Raymundo (Legajo – dependiente del Corralón de la delegación Municipal de Alsina – Pdo. De Baradero) revistando a la fecha de cese como Personal de Planta Permanente, agrupamiento Técnico - Categoría 7° de 48 hs. Semanales.

Galván, Nilda Inés (Legajo – dependiente de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico) revistando a la fecha de cese como Personal de Planta Permanente, agrupamiento Servicio y Maestranza- Categoría 4° de 48 hs. Semanales.

Martinez, Carmen Mabel (Legajo – dependiente de la Dirección General de Políticas de Familia - Secretaría de Desarrollo Social) revistando a la fecha de cese como Personal de Planta Permanente, agrupamiento Técnico - Categoría 2° de 48 hs. Semanales.

Decreto N°757 del 11 de septiembre de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 10 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, a los profesionales médicos que a continuación se detallan, para realizar guardias activas especialidad Ginecología en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, por los períodos que se indican:

Ortiz Terrazas, Viviana

Ramírez Quiroz, Gisela Mariana.

Inclúyase el pago doble en caso de prestar servicios los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2024, por tratarse de fechas festivas.

Decreto N°758 del 11 de septiembre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, eximiendo al Sr. Carava, Rogelio Leonardo Miguel, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Chevrolet Corsa Classic Super 1.6 N – Modelo año: 2007 – Dominio: GHF-756

Decreto N°759 del 12 de septiembre de 2024.

Incrementando las tasas, derechos y gravámenes municipales, de acuerdo a las facultades conferidas por el Art 44 de la Ordenanza Impositiva N° 7249/2024, conforme se detallan en el Anexo 1, que forma parte del presente decreto, a partir del 1° de octubre de 2024, tomando como base los valores devengados en el periodo septiembre de 2024.

Decreto N°760 del 12 de septiembre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos seiscientos cincuenta mil (\$650.000) al deportista Barbería Castro, Santiago, a fin de solventar gastos de pasaje para el “Campeonato Sudamericano de Atletismo U-23”, a desarrollarse en la ciudad de Bucaramanga (Colombia), durante los días 27 a 29 de septiembre del Cte. Año.

La presente erogación será imputada a la jurisdicción: 1110109000 – Cat. Prog.: 84.01.00 - Fte de Fin.: 131 (Recurso: 1211900) - Objeto del Gasto: 5.1.4.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

Decreto N°761 del 12 de septiembre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos setecientos mil (\$700.000) a la Sra. Bouvet, Silvia Noemí, para cubrir gastos de set de osteosíntesis anatómica para fractura de muñeca bloqueada de titanio 2,7 y 3,5 mm. Poliaxial; set de osteosíntesis anatómica para fractura de cubito distal opciones de placa gancho bloqueada de titanio de 3,5 mm. Y set de tornillos canulados 3,5 o 4,0 mm. De titanio con arandela; set de colocación a préstamo, más asistencia técnica - según orden médica -; atento que la misma sufrió un accidente en moto y debe ser intervenida quirúrgicamente.

Dicho beneficio será cobrado por su yerno el Sr. Aldaz, Diego Ezequiel.

Decreto N°762 del 12 de septiembre de 2024

Contratando, mediante locación de Servicios, a partir del 16 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, al Bioquímico Mordeiro, Néstor Omar, para realizar guardias bioquímicas de laboratorio en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”.

Decreto N°763 del 13 de septiembre de 2024

Contratando, a partir del 1° de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, mediante locación de servicios, a la empresa Global Data Internacional S.R.L., para realizar el mantenimiento de equipos tecnológicos del Centro de Monitoreo municipal (cámaras/ domos/ computadoras/ servidores/ storage/ antenas ubiquti).

Dicho servicio comprende el mantenimiento preventivo y correctivo asistiendo en forma remota a los operadores del sistema, incluye mano de obra de reemplazo de equipos ante fallas, supervisión técnica del sistema, y toda otra tarea que garantice la correcta prestación durante el plazo de la contratación. Los materiales necesarios estará a cargo del municipio (ej.: ups, estabilizadores, switches, fuente IDU, cables UTP, cámaras IP y accesorios, discos, PC's, monitores, servidores, etc.). Las redes de datos IP y el servicio de internet, estará a cargo de los correspondientes prestadores.

Decreto N°764 del 13 de septiembre de 2024

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de septiembre de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2024 inclusive, a la Lic. En Bellas Artes Srta. Tejera, María Belén, para realizar la coordinación del programa municipal de educación sexual integral RESI y coordinar el espacio de juventudes Diversas (centros juveniles).

Decreto N°765 del 13 de septiembre de 2024

Inscribiendo en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público a la Comisión “Vecinos Autoconvocados por Alsina”, en la categoría: Grupo A “Comisiones Vecinales” y bajo el N°257.

Decreto N°766 del 13 de septiembre de 2024

Cambiando a partir del 1° de septiembre de 2024, el agrupamiento y régimen horario de la agente municipal Magallanes, Patricia Ángela (Legajo), Servicio y Maestranza - Categoría 5° de 30 hs. Semanales, pasa a cumplir tareas Administrativas con una jornada de 40 hs. Semanales en la Delegación Municipal y nueva sede del Registro Provincial de las Personas de la localidad de Irene Portela.

Decreto N°767 del 13 de septiembre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Trotta, Juan Carlos, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Renault Sandero Stepway PH2 Confort 1.6 - Modelo/Año: 2011 – Dominio: KEH-786

Decreto N°768 del 13 de septiembre de 2024.

En los términos de la Ley 10.397 Artículo 243 inciso b), Eximiendo a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Baradero, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto de los vehículos de su propiedad que a continuación se detallan:

Dominio: AF607YB – Marca: IVECO 135E24 – Modelo: 1996 y

Dominio: AF607YC – Marca: MAN 12-224 – Modelo: 2000

Decreto N°769 del 16 de septiembre de 2024.

Inscribiendo en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público a la “Asociación civil del personal policial retirado y activo de la ciudad de Baradero”, en la categoría: Grupo F “Otras asociaciones licitas que no están comprendidas en alguno de los otros grupos precedentes”, y bajo el N°258.

Decreto N°770 del 16 de septiembre de 2024.

Adhiriendo a la Escala Salarial Docente de la Provincia de Buenos Aires para los agentes Municipales que ejercen funciones en los Jardines de Infantes Municipales de enseñanza oficial autorizados por la Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP) para los haberes devengados a partir del mes de septiembre de 2024 y cuyos montos se expresan como anexo 1 que forma parte del presente Decreto.

Decreto N°771 del 16 de septiembre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Jeanmaire, Sergio Evaristo, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Mod.: Volkswagen Voyage 1.6 - Año: 2009 – Dominio: HXQ868

Decreto N°772 del 17 de septiembre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Ejarque, Gustavo Marcelo, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Mod.: Renault Kangoo Confort 1.6 CD AA DA SVT 1PL - Año: 2011 – Dominio: JYD-064

Decreto N°773 del 17 de septiembre de 2024.

Designando como personal temporario, desde el 17 de septiembre de 2024 hasta el 19 de septiembre de 2024 inclusive, a la docente Boero, Nataly, para tareas de PR (preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal N°6 “Las Campanillas” - Turno: mañana con una jornada de labor de 20hs. Semanales y una antigüedad reconocida de 6 años y tres meses; en reemplazo de la maestra a cargo quien se encuentra de licencia médica.

Decreto N°774 del 17 de septiembre de 2024.

Aprobando la ampliación de plazo, para la ejecución de la obra “Construcción Mercado Fijo de Alimentos Bonaerenses” en la ciudad de Baradero (Licitación Pública N°6/2023), por tres (3) meses a partir del 16 de septiembre de 2024.

Decreto N°775 del 18 de septiembre de 2024.

Eximiendo por el año 2023, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a El Hogar Centro de Día, Atención Integral de Personas Discapacitadas propiedad de la Asociación Pro-Ayuda al Niño Discapacitado (A.P.A.N.D. S.C.), sita en calle M. Belgrano N° 2576, de la ciudad de Baradero.

Decreto N°776 del 18 de septiembre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) al “Instituto Santiago Ferrari”, para solventar gastos de traslado de 10 alumnos y 2 acompañantes, quienes participarán en el “Modelo Intercolegial de las Naciones Unidas”, a llevarse a cabo en la ciudad de La Plata durante los días 24 al 27 de septiembre del Cte. Año. La presente erogación será imputada a la jurisdicción: 1110109000 – Cat. Prog. 01.00.00 - Fte. De Fin.: 132 (Recurso: 1750148) - Objeto del Gasto: 5.1.5.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

Decreto N°777 del 18 de septiembre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) al deportista Barbería Castro, Santiago, a fin de cubrir diferentes gastos ocasionados por su participación en el “Campeonato Nacional de Atletismo U-23”, llevado a cabo en la Pcia. De San Luis entre los días viernes 23 al lunes 26 de agosto del Cte. Año; y en el cual obtuvo el 1er. Puesto en salto en alto.

Decreto N°778 del 18 de septiembre de 2024.

Teniendo por cubierta las funciones de Jefe de Compras, en carácter de interino durante los días 05 de septiembre de 2024 al 17 de septiembre de 2024 inclusive, por la agente Sra. Ragusa, María de los Milagros.

La designación que se efectuó fue con retención de su cargo Administrativa - Categoría 5° de 40hs. Semanales.

Decreto N°779 del 19 de septiembre de 2024.

Aceptando, a partir del 18 de septiembre de 2024, la renuncia presentada por la agente Sra. Romero, Noelia Soledad, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporario del Municipio (Conducción Superior), con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

Decreto N°780 19 de septiembre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N°7282/2024, eximiendo al Sr. Reynoso, Oscar Alberto, del pago del Impuesto Automotor correspondiente a las cuotas 2 y 3 del ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/modelo: Ford Ecosport Freestyle 1.6 MT N - Año: 2013 – Dominio: MNA 497

Decreto N°781 del 20 de septiembre de 2024.

Ratificando el convenio de pago suscripto el 29 de agosto de 2024 entre Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros y la Municipalidad de Baradero en relación a la obra “Centro de Desarrollo Integral” de la ciudad de Baradero – expediente 4009-20-13006/21 letra “D” - Licitación Pública N° 13/2021.

Decreto N°782 del 20 de septiembre de 2024.

Ratificando el convenio de pago suscripto el 29 de agosto de 2024 entre Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros y la Municipalidad de Baradero en relación a la obra “SUM de la Comunidad (Casa Refugio para Mujeres y Diversidades)” de la ciudad de Baradero – expediente 4009-20-14162/22 letra “D” - Licitación Pública N° 8/2022.

Decreto N°783 del 20 de septiembre de 2024.

Eximiendo por el año 2024, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a El Hogar Centro de Día, Atención Integral de Personas Discapacitadas de la Asociación Pro-Ayuda al Niño Discapacitado (A.P.A.N.D. S.C.), sita en calle M. Belgrano N°2576, de la ciudad de Baradero.

Decreto N°784 del 23 de septiembre de 2024.

Promulgando la ordenanza N°7324-2024 sancionada por el Honorable Concejo de Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2024, mediante la cual se concede en forma gratuita la tenencia precaria del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: II, Sección: A, Quinta: 34, Fracción: I, parte de la Parcela 7 sito en calle Mitre Nro. 2889 de la ciudad de Baradero, al Sr. Ángel Gabriel Sánchez.

Decreto N°785 del 23 de septiembre de 2024.

Promulgando la ordenanza N°7325 y N°7326-2024 sancionada por el Honorable Concejo de Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2024

Decreto N°786 del 23 de septiembre de 2024.

Promulgando la ordenanza N°7327 sancionada por el Honorable Concejo de Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2024, por la cual el municipio reconoce la deuda que mantiene con el Proveedor Lapadula Emilio César correspondiente al ejercicio 2023 y autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar el pago total de \$1.156.157,50.

Decreto N°787 del 24 de septiembre de 2024.

Incrementando el salario básico del Personal de Planta Permanente y Temporaria que comprende a todas las cargas horarias y a todas las categorías vigentes en la municipalidad, en un siete y medio por ciento (7,5%) a partir del devengado de septiembre de 2024, calculado sobre el salario básico del mes de agosto, a percibir en el mes de octubre de 2024.

Decreto N°788 del 24 de septiembre de 2024.

Incrementando a partir del 1° de septiembre de 2024, la retribución de las Guardias que realizan profesionales, técnicos y agentes del Hospital Municipal "Dr. Lino Pineiro" y de los Centros de Atención Primaria, conforme al detalle que a continuación se indica:

Guardias Médicas Activas de veinticuatro (24) horas, en la suma de \$247.995,67 para los días de semana y \$293.085,85 los fines de semana y feriados.

Guardia de Ginecología Pasiva en la suma de \$178.636,51 para los días de semana y \$228.191,43 para los fines de semana y feriados; más IVA de corresponder, en contraprestación a interconsultas médicas de pacientes internados, prácticas quirúrgicas ambulatorias o emergencia y estar a disposición del sistema de salud las 24 horas por cualquier urgencia o incidente que se pueda presentar.

Guardia de Ginecología Activa en la suma de \$338.175,76 para los días de semana y \$383.265,77 para los fines de semana y feriados; más de IVA de corresponder.

Guardias Médicas Activas Pediátricas de 24 horas, en la suma \$353.002,16 para los días hábiles y \$391.017,87 para los fines de semana y feriados.

Atención a Demanda por veinticuatro (24) horas del Servicio de Pediatría, en la suma \$169.088,04.

Guardias Médicas Activas Especializadas de 24 horas (UTI), en la suma de \$338.175,87 para los días de semana y \$383.265,88 para los fines de semana y feriados.

Guardias Asistentes Cirugía (por día), en la suma de \$17.904,23.

Atención a Demanda por veinticuatro (24) horas del Servicio de Diagnóstico por imágenes, en la suma de \$26.333,04 los días de semana y \$52.665,97 los fines de semana y feriados.

Atención a Demanda Hemoterapia (por día), en la suma de \$8.923,04.

Atención a Demanda de veinticuatro (24) horas del Servicio de Derivaciones, en la suma de \$8.923,04.

Guardias que realizan los agentes encargados del Servicio de Mantenimiento, en la suma de \$8.923,04.

Guardia Activa de Bioquímica (24) horas para fines de semana y feriados, en la suma de \$247.995,67.

Guardias que realizan los Técnicos del Servicio de Laboratorio, su remuneración será equivalente al 30% del valor de Guardia Médica Activa, en la suma de \$74.398,60.

Atención a Demanda de veinticuatro (24) horas que realizan los profesionales del Servicio de Laboratorio, su remuneración será equivalente al 60% del valor de Guardia Médica Activa, en la suma de \$148.797,42.

Guardias Circulantes (por día), su remuneración será equivalente al 50% del valor de Asistentes de Cirugía, en la suma de \$8.952,39.

Guardias que realizan profesionales del Servicio de Obstetricia, en la suma de \$9116.253,30.

Guardias Pasivas de Kinesiología, en la suma de \$31.186,83.

Guardias Pasivas de Traumatología y Cirugía, en la suma \$247.995,67.

Bonificación por Función de Coordinación y Supervisión del Departamento de Enfermería, en la suma de \$123.997,92. La cual será abonada de manera efectiva a los responsables del turno que cumplan fehacientemente con dicha tarea, en caso de existir un reemplazo se pagará a quien la ejerza, debiendo informar a la Dirección General Administrativa del Hospital Municipal dichos cambios.

Decreto N°789 del 24 de septiembre de 2024.

En los términos de la Ordenanza N° 5811 de 2019, eximiendo al Sr. Chaparro Gómez, Luis Miguel, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modela: Chrysler Caravan SE - Año: 1999 – Dominio: DBX 536.

Decreto N°790 del 25 de septiembre de 2024.

Aceptando, a partir del 1° de octubre de 2024, la renuncia presentada por la docente Sra. Gugger, María Selene, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento: PR (Preceptora) no Subvencionada de 20hs. Semanales, dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen”)

Decreto N°791 del 25 de septiembre de 2024.

Eximiendo al Sr. Cirmi, Bernardo Nicolás del pago de los “Derechos de Construcción” y “Derechos de Oficina”, correspondiente a la obra a regularizar con destino a “Galpón de Depósito” ubicada en el calle Liaudat N° 527 (C. II – S. B – Qta.: 75 – Mza. 75 E – Parc. 1 A – U.F.: 00-03) de la ciudad de Baradero, conforme a la Ordenanza N° 4346 de adhesión a la Leyes Provinciales N° 13.656 (Promoción Industrial) y 13.744 (Agrupamientos industriales). La eximición que se acuerda no comprende la multa generada, debido que carece de todo régimen de exención.

Decreto N°792 del 26 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría y Tesorería Municipal, a abonar al Sr. Cristian Pablo Descalzo, la suma de pesos, liquidación determinada en los autos caratulados “Descalzo Cristian Pablo” contra Municipalidad de Baradero en tramita por ante la Secretaría de Demandas Originarias y Contencioso Administrativo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Decreto N°793 del 26 de septiembre de 2024.

Dejando sin efectos a partir del 1° de octubre de 2024, lo dispuesto en el Decreto N°373/2024, referente al pago de sus haberes a la agente Sra. Fernández, Natalia Soledad (legajo); por haber recibido el alta médica.

Decreto N°794 del 26 de septiembre de 2024.

Dejando sin efectos a partir del 1° de octubre de 2024, lo dispuesto en el Decreto N°623/2024, referente al pago de sus haberes a la agente Gutiérrez, Carla Soledad; por haber recibido el alta médica.

Decreto N°795 del 26 de septiembre de 2024.

Otorgando subsidios no reintegrables a cada una de las instituciones educativas de nivel secundario y por los importes que se señalan, para participar del Concurso de bailes de Secundaria en el marco de la Fiesta de la Primavera 2024. Dichos importes serán abonados en dos partes iguales, conforme lo establecido en el inciso 6 de las Bases y Condiciones del Concurso de Bailes de Secundaria:

Escuela de Educación Secundaria N°8 “Mariano Moreno” será cobrado por el Consejo Escolar Baradero - \$280.000.

Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N°9 de Irene Portela - \$280.000.

Decreto N°796 del 27 de septiembre de 2024.

Rescindiendo de mutuo acuerdo por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente, el contrato suscripto entre Municipalidad de Baradero y la empresa APCO S.A. para la ejecución de la obra Cloacas Barrio Sector Norte 1, Decreto de adjudicación N°525 de fecha 23 de junio de 2023.

Decreto N°797 del 30 de septiembre de 2024.

Aceptando, a partir del 1° de octubre de 2024, la renuncia presentada por el agente Sr. Grado Martino Nicolás (legajo), al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporario del municipio (Secretaría de Planificación y Gestión Pública), con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

Decreto N°798 del 30 de septiembre de 2024.

Promulgando la Ordenanza N°7328/24 sancionada en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes llevada a cabo el 27 de septiembre de 2024, por la cual se modifica el artículo 3° (tasa por alumbrado público) de la Ordenanza Impositiva vigente.

Decreto N°799 del 30 de septiembre de 2024.

Eximiendo a los Sres. Juan Pablo de los Santos y Cristian Andrés de los Santos, del pago de los “Derechos de Construcción” y “Derechos de Oficina”, correspondiente al permiso para

construir obra con destino a Hospedaje ubicada en calles Serrano y Pedro Carossi (Circ. II - Sección: A – Quinta: 37 – Manzana: 37 A – Parcelas: 4B – 5B) de la ciudad de Baradero, que se tramita mediante expediente 4009-20-015548/2022 letra “D”, conforme a la Ordenanza N° 2491/2001

Decreto N°800 del 30 de septiembre de 2024.

Dejando sin efectos la contratación, mediante locación de servicio de la Srta. Pusic, Tatiana (Diseñadora industrial), determinada mediante Decreto N°638 de fecha 02 de agosto de 2024, por los motivos expuesto en el exordio.

Decreto N°801 del 30 de septiembre de 2024.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos un millón ciento treinta y ún mil ciento ocho (\$1.131.108,00) al Club “Tiro Federal Argentino de Baradero”, para la compra de materiales deportivos necesarios para la disciplina de hockey sobre césped, en el marco de su participación anual en la Liga LICA.

La presente erogación será imputada a la Jurisdicción: 1110109000 – Cat. Prog. 84.01.00 - Fte. De Fin.: 131 (Recurso: 1211900) - Objeto del Gasto: 5.1.7.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

Decreto N°802 del 30 de septiembre de 2024.

Contratando, desde el 1° de octubre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024 inclusive, mediante locación de servicios, al Sr. Colazo, Agustín (Licenciado en Diseño Industrial), para dictar cursos de impresión 3D destinado a adolescentes del Programa “Envión” y de Centros Juveniles, con una jornada de labor de 20hs. Mensuales en la Dirección de Juventudes.

Decreto N°803 del 30 de septiembre de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, al Sr. Gugger, Eduardo César, para realizar tareas de mantenimiento general de edificios municipales.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO | RESOLUCIONES

Resolución N°309 del 02 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 958GEC – Marca/Mod.: Jincheng JC125 – 17B - Año: 2008

Prescripción Períodos: 0/2011, 0/2012, 0/2013, 0/2014, 0/2015 al 3/2018 inclusive.

Titular: Cazaban, Jorge Agustín

Resolución N°310 del 02 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010

Ident.: Dominio: DPM231 – Marca/Mod.: Renault Clío RN D Pack AA DA – Año: 2000

Prescripción Períodos: 2/2014 al 3/2018 inclusive.

Titular: Cazaban, Jorge Agustín

Resolución N°311 del 03 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010

Ident.: Dominio: GNL215 – Marca/Mod.: Peugeot 307 XS 1.6 110 CV – Año: 2007

Prescripción Períodos: 05/2016 al 3/2018 inclusive.

Titular: Quiroga, Juan Augusto

Resolución N°312 del 03 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010

Ident.: Dominio: KUG771 – Marca/Mod.: Renault Clío Authentique 1.2 Pack II – Año: 2012

Prescripción Períodos: 02, 03 y 05/2018 inclusive.

Titular: Franzanti, Nilda Beatriz

Resolución N°313 del 04 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 408JIU– Marca/Mod.: Honda XR 250 - Año: 2013

Prescripción Períodos: 01/2015 al 03/2018 inclusive.

Titular: Veiga, Gabriel Ernesto

Resolución N°314 del 04 de septiembre de 2024.

Fijando a partir del 1° septiembre hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, el pago de una bonificación remunerativa (Ley 14.656, Art. 6), para los agentes que a continuación se citan, por realizar vigilancia de 12hs. De lunes a viernes en la portería del basural a cielo abierto ubicado en Ruta Nacional N°9 km 154:

Campodónico, Juan Ángel - (Obrero Categoría 9 de 48 hs. Semanales)

Capurro, Claudio César (Obrero Categoría 5° de 48hs. Semanales)

Resolución N°315 del 05 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010

Ident.: Dominio: BPX497 – Marca/Mod.: Renault Trafic L – Año: 1997

Prescripción Períodos: 02/2016 al 03/2018 inclusive.

Titular: Frey, Rodolfo Alberto

Resolución N°316 del 05 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010

Ident.: Dominio: JQS811 – Marca/Mod.: Chevrolet Aveo LS 1.6 MT – Año: 2011

Prescripción Períodos: 01/2018 al 05/2018 inclusive.

Titular: Coppa, Marcos Javier

Resolución N°317 del 05 de septiembre de 2024.

Procediendo a dar la baja los períodos comprendidos entre 01/06/2024 a 31/12/2024 correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. Inmueble cuya Nomenclatura catastral resulta ser: Circ. I - Sección: B – Manzana: 106 – Parcela: 9c, contribuyente Loggiaco, Alicia Lucia

Resolución N°318 del 05 de septiembre de 2024.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos que se ocasionen en concepto de alojamiento para un dirigente de Escuelas Deportivas Argentinas, que participarán de la primer etapa del Circuito Regional de “Beach Vóley” categoría Menores, junto a un “Campus” de la Selección Argentina a llevarse a cabo los días 06 al 08 de septiembre del Cta. Año en las instalaciones del Tiro Federal Argentino de nuestra ciudad.

Resolución N°319 del 06 de septiembre de 2024.

Procediendo a dar de baja los periodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Impuesto Automotor, que seguidamente se detallan:

Cuenta – Contribuyente: CASELLA, Maximiliano José, (desde el 18/06/2024);

Cuenta – Contribuyente: JUNCOS, Yanina Paola, (desde el 10/12/2020);

Cuenta – Contribuyente: ALE, Fernando Javier, (desde el 25/10/2012);

Cuenta – Contribuyente: SAAVEDRA, Marina Aldana, (desde el 10/07/2019);

Cuenta – Contribuyente: RODRIGUEZ, Yonatan Palacios, (desde el 14/06/2024);

Cuenta – Contribuyente: ADDCROP S.A., (desde el 04/07/2024);

Cuenta – Contribuyente: FLORES, Alex Nahuel, (desde el 25/06/2024);

Cuenta – Contribuyente: TAPIA, Carina, (desde el 11/07/2017);

Cuenta – Contribuyente: ANDRADE, Yrepa Isidro, (desde el 03/12/2021);
Cuenta – Contribuyente: PIZARRO, Diego Andrés, (desde el 15/04/2024);
Cuenta – Contribuyente: NUÑEZ BRANDT, Franco Nahuel, (desde el 01/07/2024);
Cuenta – Contribuyente: HUNZIKER, Ricardo Marcelo, (desde el 08/07/2024);
Cuenta – Contribuyente: LUCCHESI, Mauricio, (desde el 25/06/2024);
Cuenta – Contribuyente: RIVERO, Matías Abraham, (desde el 10/07/2024);
Cuenta – Contribuyente: FRANCISQUELO, Gino, (desde el 04/07/2024); y
Cuenta – Contribuyente: SANDOVAL, Rosendo, (desde el 10/07/2024).

Resolución N°320 del 06 de septiembre de 2024.

Procediendo a dar de baja los periodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Impuesto Automotor, que seguidamente se detallan:

Cuenta – Contribuyente: ISBER, Miguel Ángel, (desde el 08/07/2024);
Cuenta – Contribuyente: CEDERMAZ, Luis Eduardo, (desde el 05/06/2024);
Cuenta – Contribuyente: MUÑOZ, Víctor Emmanuel, (desde el 18/06/2024);
Cuenta – Contribuyente: BELGORODSKY, Guido Ian, (desde el 11/07/2024);
Cuenta – Contribuyente: SEASSAU, Patricia Verónica, (desde el 17/07/2024);
Cuenta – Contribuyente: REINHARDT, Hernán Gastón, (desde el 15/07/2024);
Cuenta – Contribuyente: CIRMI, Alberto Atilio, (desde el 10/06/2024);
Cuenta – Contribuyente: CALDERON, Luciano, (desde el 17/07/2024);
Cuenta – Contribuyente: GODOY, Marcelo, (desde el 27/05/2024);
Cuenta – Contribuyente: DRAGHI, Nahuel Elías, (desde el 16/05/2017);
Cuenta – Contribuyente: ALLAL, Daniel Oscar, (desde el 17/07/2024);
Cuenta – Contribuyente: ALVAREZ, Héctor Omar, (desde el 23/07/2024);
Cuenta – Contribuyente: DESIMONE, Rocío Celeste, (desde el 26/06/2024);
Cuenta – Contribuyente: NAVAZ, Jonás Augusto, (desde el 17/07/2024);
Cuenta – Contribuyente: IOZZIA, Miguel Ángel, (desde el 18/06/2021);
Cuenta – Contribuyente: IOZZIA, Miguel Ángel, (desde el 30/10/2020);
Cuenta – Contribuyente: SANTA CRUZ, Gustavo Omar, (desde el 29/05/2020);
Cuenta – Contribuyente: MORO FALLET S.R.L., (desde el 17/07/2024);
Cuenta – Contribuyente: BRIOZZO, Luis Abel, (desde el 05/07/2024) y
Cuenta – Contribuyente: ROCA, Luis Alberto, (desde el 28/09/2011).

Resolución N°321 del 06 de septiembre de 2024.

Procediendo a dar de baja los periodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Patentes de rodados menores, que seguidamente se detallan:

Cuenta – Contribuyente: COLOMBO, Carlos Gabriel, (desde el 30/04/2024);
Cuenta – Contribuyente: FILA, María de los Ángeles, (desde el 05/07/2023);
Cuenta – Contribuyente: SAVOY, Juan Pablo, (desde el 24/04/2024);
Cuenta – Contribuyente: MIRANDA, Juan José (desde el 21/04/2021);
Cuenta – Contribuyente: BAEZ, Axel, (desde el 24/02/2021);

Cuenta – Contribuyente: CHIARITO, Cristian Damián, (desde el 02/12/2010);
Cuenta – Contribuyente: CHIARITO, Cristian Damián, (desde el 30/10/2020);
Cuenta – Contribuyente: HUNZIKER, Mónica Liliana, (desde el 24/04/2023);
Cuenta – Contribuyente: CATALDO, Xavier Emilio, (desde el 28/09/2016);
Cuenta – Contribuyente: ROBLEDO, Matías, (desde el 03/01/2019);
Cuenta – Contribuyente: TORRES, Jeremías Nahuel, (desde el 23/07/2024);
Cuenta – Contribuyente: GOMEZ, Néstor Martín, (desde el 16/04/2009);
Cuenta – Contribuyente: SANTA CRUZ, Gustavo Omar, (desde el 08/10/2009);
Cuenta – Contribuyente: FEA, Guillermo Ezequiel, (desde el 30/04/2021);
Cuenta – Contribuyente: RODRIGUEZ, Agustín, (desde el 15/05/2019);
Cuenta – Contribuyente: GONZALEZ, Liliana Elba, (desde el 19/01/2018);
Cuenta – Contribuyente: FISICARO, Luis Marcelo, (desde el 16/07/2024);
Cuenta – Contribuyente: CASTRO, Néstor Leonardo, (desde el 17/07/2024);
Cuenta – Contribuyente: CARDOZO, Agustín, (desde el 19/07/2024);
Cuenta – Contribuyente: MUZZIO, Enrique Fabián, (desde el 16/07/2024);
Cuenta – Contribuyente: SPOSITO, Danilo Valentín, (desde el 29/07/2024) y
Cuenta – Contribuyente: VARGAS, Johanna Luján, (desde el 02/02/2021).

Resolución N°322 del 10 de septiembre de 2024.

Modificando a partir del 1° de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024 inclusive, de la Resolución N° 28 de 2024 para la agente Mori, Vanesa Carolina, (Legajo Administrativa Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Categoría 7° de 40 hs semanales), el valor de la Bonificación Remunerativa que será determinado por porcentaje de la categoría que reviste.

Resolución N°323 del 13 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010

Ident.: Dominio: INF662 – Marca/Mod.: Chevrolet Aveo LS 1.6 MT – Año: 2010

Prescripción Períodos: 01/2018 al 05/2018 inclusive.

Titular: Morales, Leonardo Daniel y Más, Daiana

Resolución N°324 del 13 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010

Ident.: Dominio: GNK862 – Marca/Mod.: Ford Fiesta Edge Plus MP3 – Año: 2007

Prescripción Períodos: 01/2018 al 03/2018 inclusive.

Titular: Buscaglia Savoy, María Antonela

Resolución N°325 del 13 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010

Ident.: Dominio: KFD727 – Marca/Mod.: Peugeot 408 Feline 2.0N – Año: 2011

Prescripción Períodos: 01/2018 al 05/2018 inclusive.

Titular: Martinez, Josué Ezequiel

Resolución N°326 del 13 de septiembre de 2024.

Disponiendo, a partir del 1° de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, el pago de una bonificación remunerativa (Ley N°14.656, Art. 6 Inc. I) al agente Parsons, Sandra Carina (Legajo – Servicio y categoría 2° de 30 hs. Semanales), por los motivos expuestos en el exordio.

Resolución N°327 del 16 de septiembre de 2024.

Autorizando a la Contaduría y Tesorería a abonar la suma de pesos al Sr. Natali, Walter, en concepto de pago de arbitraje de los cinco (5) jueces que participarán de la etapa “regional de Beach Vóley” a llevarse a cabo el 17 de septiembre del Cte. Año en las instalaciones del Tiro Federal Argentino y Club de Regatas Baradero de nuestra ciudad.

Resolución N°328 del 17 de septiembre de 2024.

Autorizando a la Contaduría y Tesorería a abonar la suma de pesos al Sra. Blotta, Alina, en concepto de pago a los 4 jueces y 1 Juez Data que realizarán las calificación de la Etapa Regional de Patín Artístico de los Juegos Deportivos Bonaerenses 2024, como así también los gastos de viáticos y alquiler de las máquinas con el programa para el juzgamiento para.

Resolución N°329 del 17 de septiembre de 2024.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que demande el almuerzo que se ofrecerá culminada la reunión que mantendrá el jefe comunal con el Vicepresidente de la Federación Económica de la Provincia de Buenos Aires (FEBA), Sr. Carlos Cappelletti y funcionarios municipales, a llevarse a cabo el día miércoles 18 de septiembre del presente año.

Resolución N°330 del 17 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010

Ident.: Dominio: FGE407 – Marca/Mod.: Peugeot Partner Patagónica 1.9 D – Año: 2005

Prescripción Períodos: 05/2014, 01 y 04/2015, 01 y 02/2016 y 02/2018.

Titular: Bechtholt, Dora Ester

Resolución N°331 del 18 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 573IRR– Marca/Mod.: Honda Wave NF 100 – Año: 2012

Prescripción Períodos: 01/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: Martínez, Ana María

Resolución N°332 del 18 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 336HVM – Marca/Mod.: Honda XR 125L – Año: 2011

Prescripción Períodos: 01/2015 al 03/2016 inclusive.

Titular: López, Rosalinda Laura

Resolución N°333 del 18 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010

Ident.: Dominio: BTM353 – Marca/Mod.: Volkswagen Gol GL – Año: 1997

Prescripción Períodos: 01/2012 al 03/2018 inclusive.

Titular: Basualdo, Enzo Augusto

Resolución N°334 del 19 de septiembre de 2024.

Autorizando a la Contaduría Municipal, a confeccionar orden de pago, para cubrir los viáticos y movilidad que demande la participación de funcionarios y agentes del 2do. Encuentro “Puentes” Programa de Integración Territorial Universitaria, a nombre de:

Bechtholt, María Laura, (Legajo) Secretaría Privada, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000).

Depauli, Luciana, (Legajo) Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, por la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000).

Resolución N°335 del 19 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010

Ident.: Dominio: GPZ617 – Marca/Mod.: Chevrolet Astra GSI 2.4 16V – Año: 2007

Prescripción Períodos: 01/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: Giuliadori, Marco Rodolfo.

Resolución N°336 del 19 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010

Ident.: Dominio: JVJ380 – Marca/Mod.: Toyota Hilux 4x4 SR CAB 3.0 TDI CD – Año: 2011

Prescripción Períodos: 01/2017 al 05/2018 inclusive.

Titular: Pusic, Nicolás Juan

Resolución N°337 del 19 de septiembre de 2024.

Ratificando la decisión adoptada por la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat en fecha 15 de agosto de 2024.

Resolución N°338 del 20 de septiembre de 2024.

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a hacer efectivo el pago en concepto de Sueldo de Maestra Inicial por suplencia realizada en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” a la docente que seguidamente se detalla:

Docente Solicitante: Troncoso, Pamela

Cargo: MI

Observaciones: Trastorno de embarazo

Docente Suplente (Personal al que debe abonarse): Mori, Micaela Jazmín

Periodo que se debe abonar: 21/08/2024 - 19/09/2024

Resolución N°339 del 20 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: A028HHP – Marca/Mod.: Honda CB 190 R – Año: 2017

Prescripción Períodos: 01/2017, 02/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: Fernández, Roberto Carlos.

Resolución N°340 del 20 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010

Ident.: Dominio: GUC027 – Marca/Mod.: Renault Kangoo Confort 1.6 Sportway – Año: 2007

Prescripción Períodos: 01/2018 al 03/2018 inclusive.

Titular: Micucci, Mateo y Ríos, Mariana Lorena.

Resolución N°341 del 20 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: A068LVK – Marca/Mod.: Honda CG 150 Titan – Año: 2018

Prescripción Períodos: 02 y 03/2018 inclusive.

Titular: Chamorro, Jonathan Romualdo.

Resolución N°342 del 20 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, a dar de baja por prescripción la deuda correspondiente a la cuenta (nomenclatura catastral: circ. VI – Parc- 511) respecto a la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal - Prescripción Períodos: 04/2009 al 06/2013 inclusive, titular del inmueble Pellegrotti, Víctor Andrés

Resolución N°343 del 23 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: A024LLD – Marca/Mod.: Corven Energy 110 By Corven – Año: 2017

Prescripción Períodos: 0/2017, 02/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: Demierre, Gabriel Agustín.

Resolución N°344 del 23 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 684HQK – Marca/Mod.: Yamaha YBR 125 ED – Año: 2011

Prescripción Períodos: 0/2013 al 03/2018 inclusive.

Titular: Barrás, Griselda Beatriz.

Resolución N°345 del 23 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 420KGV – Marca/Mod.: Corven Energy 110 By Corven – Año: 2014

Prescripción Períodos: 0/2014 al 03/2018 inclusive.

Titular: Bozikovich, María Marcela.

Resolución N°346 del 23 de septiembre de 2024.

Instruyendo sumario administrativo a la agente Sanabria, Ludmila Jazmín, tendiente a esclarecer la denuncia adjunta en el expediente N° 4009-20-001563 letra “S” del 2024, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley 14.656.

Resolución N°347 del 24 de septiembre de 2024.

Procediendo a dar la baja los periodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Impuesto Automotor que seguidamente se detallan:

- Cuenta – Contribuyente: Dupuy, Juan Manuel (desde el 11/01/2013);
- Cuenta – Contribuyente: Pérez, Berenice (desde el 26/07/2024);
- Cuenta – Contribuyente: Rossi, Eliana Nadia Romina (26/07/24);
- Cuenta – Contribuyente: Quijada, Aida Vanesa (desde el 26/07/2024);
- Cuenta – Contribuyente: Aeschbacher, Mario (desde el 17/07/2024);
- Cuenta – Contribuyente: Cerdeyra, Carlos Ariel (desde el 26/06/2024);
- Cuenta – Contribuyente: Melitón Clemente, Delfina (desde el 29/07/2024);
- Cuenta – Contribuyente: Di Salvo, Gastón (26/07/2024);
- Cuenta – Contribuyente: Padrós, Daniel Eduardo (desde el 01/07/2024);
- Cuenta – Contribuyente: Vacirca, Flavio Gabriel (desde el 11/07/2024);
- Cuenta – Contribuyente: Tarsetti, Rosendo Luis (desde el 25/06/2015);
- Cuenta – Contribuyente: Mesquida, Carlos Alberto (desde el 20/08/2024);
- Cuenta – Contribuyente: Robledo, Susana Edelmira (desde el 22/08/2024);
- Cuenta – Contribuyente: Arnaldi, Nicolás Ezequiel (desde el 14/08/2024);
- Cuenta – Contribuyente: Buena Maizón, Ricardo Ignacio (desde el 14/05/2015);
- Cuenta – Contribuyente: Leonardi, Micaela (desde el 23/07/2021);
- Cuenta – Contribuyente: Diele, Mirta Susana (desde el 14/03/2012);
- Cuenta – Contribuyente: Diaz, Sergio Daniel (desde el 20/08/2024);
- Cuenta – Contribuyente: Braillard, Juan Cruz (desde el 03/07/2024);
- Cuenta – Contribuyente: Briozzo, Luis Abel (desde el 15/04/2013);
- Cuenta – Contribuyente: Buscaglia Savoy, María Antonela (desde el 05/08/2024);
- Cuenta – Contribuyente: Pallares Chulqui, José Elías (desde el 15/08/2024).

Resolución N°348 del 24 de septiembre de 2024.

Procediendo a dar la baja los periodos sobre las Patentes de Rodados Menores, que seguidamente se detallan:

- Cuenta – Contribuyente: Cuelco, Esteban José, (períodos 01/2023 a 03/2023 inclusive),
- Cuenta – Contribuyente: Cuelco, Esteban José, (períodos 01/2023 a 03/2023 inclusive),
- Cuenta – Contribuyente: Manicler, Gian Franco, (períodos 01/2022 a 03/2023 inclusive),
- Cuenta – Contribuyente: Goyenespe, Camila, (períodos 01/2023 a 03/2023 inclusive),
- Cuenta – Contribuyente: Allegrini, Luis Alberto, (período 01/2021),
- Cuenta – Contribuyente: Sampol, Mónica Liliana, (período 01/2023 a 03/2023 inclusive) y
- Cuenta – Contribuyente: Frazzi, Julio César, (período 01/2017).

Resolución N°349 del 24 de septiembre de 2024.

Procediendo a liberar las deudas de la cuenta, contribuyente: Medina, María Esther, Tasa por Inspección de Seguridad e higiene por los períodos devengados desde la cuota 6/1993 y siguientes.

Resolución N°350 del 25 de septiembre de 2024.

Procediendo a dar la baja los períodos comprendidos entre el 01/07/2024 a 31/12/2024 de la cuenta de la tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y conservación de la Vía Pública, Nomenclatura catastral: circunscripción: I - Sección B – Manzana: 116 – Parcela: 1a, Partida Inmobiliaria: 009-7518/0, a nombre de Transporte Automotor Baradero, S.A.

Resolución N°351 del 25 de septiembre de 2024.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos de comidas que se brindarán a los efectivos de la Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (UTOI), dependientes del Ministro de Seguridad bonaerense, quienes continuarán realizando las tareas de prevención del delito en nuestra ciudad durante los meses de septiembre y octubre del corriente año, dos (2) días a la semana.

Resolución N°352 del 26 de septiembre de 2024.

Rechazando, conforme la motivación expresada en los considerandos, el Recurso de Reconsideración por Bridgestone Argentina S.A.I.C. presentado contra la Resolución N°208/24, ratificándola en su totalidad.

Resolución N°353 del 26 de septiembre de 2024.

Rechazando el Recurso de revocatoria contra: Resolución 207 - Liquidación 00006121-001, ratificándolas en su totalidad.

Resolución N°354 del 27 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 653 HZK– Marca/Mod.: Motomel DK 200 – Año: 2011

Prescripción Períodos: 0/2013, 0/2014 y 1/2015 al 03/2018 inclusive.

Titular: Archoni, Carlos Alberto.

Resolución N°355 del 27 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 032 KRT – Marca/Mod.: Honda Biz 125 – Año: 2014

Prescripción Períodos: 02/2018 y 03/2018 inclusive.

Titular: Bello, Domingo Amadeo.

Resolución N°356 del 27 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010

Ident.: Dominio: EDZ511 – Marca/Mod.: Chevrolet Corsa Classic Super 1.6 N – Año: 2003

Prescripción Períodos: 01/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: Martinez, Jonathan Saúl.

Resolución N°357 del 27 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 686IBP– Marca/Mod.: Yamaha YBR 125 – Año: 2012

Prescripción Períodos: 0/2012 al 03/2018 inclusive.

Titular: Gauna, Débora Elizabet.

Resolución N°358 del 30 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 084DNI – Marca/Mod.: Mondial LD 110H – Año: 2007

Prescripción Períodos: 01/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: Vargas, Andrea Analía.

Resolución N°359 del 30 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 635CTQ – Marca/Mod.: Honda NF100 Wade SD – Año: 2006

Prescripción Períodos: 0/2014 al 03/2018 inclusive.

Titular: Liadat, Esteban Antonio.

Resolución N°360 del 30 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 579EWJ – Marca/Mod.: Harley Davidson XL Sportster 883R – Año: 2009

Prescripción Períodos: 02/2016 al 03/2018 inclusive.

Titular: Mangione, Daniel.

Resolución N°361 del 30 de septiembre de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: A007DDD – Marca/Mod.: Guerrero G110 Trip – Año: 2016

Prescripción Períodos: 03/2017, 01 y 03/2018 inclusive.

Titular: Gancio, Marcela Alejandra.